

CHOQUE DE DEMOCRACIAS EN MÉXICO, 2000-2021: CONTINUA REFORMISTA VS. RUPTURISTA RADICAL DE LA 4T

JORGE JIMÉNEZ VALTIÉRREZ

**Choque de democracias
en México, 2000-2021:**
continua reformista vs.
rupturista radical de la 4T



Choque de democracias en México, 2000-2021: continua reformista vs. rupturista radical de la 4T

Jorge **JIMÉNEZ VALTIÉRREZ**



Breviarios de Cultura **Política Democrática**

Toluca, México, **2023**

JS211 I3
B35
2023

Jiménez Valtierra, Jorge

Choque de democracias en México, 2000-2021: continua reformista vs. rupturista radical de la 4T / Jorge Jiménez Valtierra. – Toluca, México : Instituto Electoral del Estado de México, Centro de Formación y Documentación Electoral, 2023.

108 p. : figuras, tablas. – (Breviarios de Cultura Política Democrática; 50)

ISBN: 978-607-8818-20-4

ISBN: 978-607-8818-21-1 versión electrónica

1. Democracia - México. 2. Ciencias políticas.
3. Reformas constitucionales - México. 4. Teoría política.

Serie Breviarios de Cultura Política Democrática núm. 50

Primera edición, abril 2023.

D. R. © Jorge Jiménez Valtierra, 2023.

D. R. © Instituto Electoral del Estado de México, 2023.

Paseo Tolloca núm. 944, col. Santa Ana Tlapaltitlán,

C. P. 50160, Toluca, México.

www.ieem.org.mx

ISBN 978-607-8818-20-4

ISBN de la versión electrónica 978-607-8818-21-1

Los juicios y afirmaciones expresados en este trabajo son responsabilidad del autor, y el Instituto Electoral del Estado de México no los comparte necesariamente.

Impreso en México.

Publicación de distribución gratuita.

Esta investigación, para ser publicada, fue arbitrada y avalada por el sistema de pares académicos, bajo la modalidad de doble ciego.

Recepción de colaboraciones en ceditorial@ieem.org.mx

Índice

Introducción	7
1. Electoral competitiva	15
2. Uso y división del poder	35
3. Solución de controversias por la vía legal	57
4. Desempeño socioeconómico	65
5. Percepción del funcionamiento de la democracia	77
Comentarios finales	85
Bibliografía	93





Introducción

En la presente investigación se parte del supuesto de que el jefe del Ejecutivo federal mexicano, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), intenta establecer una democracia que él llama “auténtica” mediante una vía rupturista sin pacto, la cual entra en conflicto con la democracia representativa establecida en 2000 y que en el caso mexicano sigue un patrón de continuidad reformista.

Con la alternancia en el Poder Ejecutivo federal en 2000, del Partido Revolucionario Institucional (PRI) al Partido Acción Nacional (PAN), hay un consenso en mediciones internacionales respecto a que México reúne los requisitos para ser considerada una democracia, en 2000 Freedom House (2021) catalogó a México dentro de los países libres, Polity IV (2021) lo clasificó dentro de las democracias, Munk (2009) lo ubicó como democracia electoral, en 2006 The Economist Intelligence Unit (2017) en su primer informe sobre la democracia colocó a nuestro país en la escala de democracias incompletas y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA) (2021), en su primera publicación sobre *el estado de la democracia en el mundo*, lo registró en el rubro de democracias con índice medio.¹

¹ Cabe señalar que los informes que evalúan la democracia mexicana en 2021 coinciden en que ésta muestra retrocesos. Así, Freedom House (2022) indica que ha pasado de un promedio de 3.0 de 2018 a 2020 a 3.5 en 2021, ubicándose dentro de los países parcialmente libres; IDEA (2021) mantiene a México dentro de las democracias con índice medio, pero igual que Freedom House señala un retroceso en las libertades

La vía que predominó en el establecimiento y el desarrollo de la democracia mexicana, de 2000 a 2018, fue de continuidad-reformista, a largo plazo; es decir, hay un acuerdo implícito y explícito entre los principales actores políticos y la ciudadanía, mediante el voto, para realizar los cambios de manera paulatina, a través de los marcos normativos vigentes, para adecuar y desarrollar los tres requisitos centrales de la democracia: 1) el acceso al poder mediante la participación y la competencia; 2) el uso y la división de poderes, el primero con base en el respeto a las libertades y los deberes ciudadanos y el segundo a partir de la división de funciones gubernamentales de manera equilibrada y dinámica; y 3) la solución de controversias entre los actores políticos más relevantes mediante leyes consensuadas (Jiménez Valtierra, 2021), ruta que se fue forjando a lo largo de más de dos décadas si tomamos como punto de partida la reforma electoral de 1977 y como punto de llegada la elección de 2000 (figura 1).

La democracia, a partir de esta vía continua-reformista, a largo plazo, es predominantemente representativa, tipo de democracia que el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) coloca en un segundo plano, ya que para él la democracia dominante es la participativa que pretende establecerse mediante la estrategia rupturista, en un corto tiempo, es decir, la anulación del entonces acuerdo vigente y el establecimiento de un nuevo pacto, sin la negociación con los actores del anterior arreglo (PRI, PAN, Partido de la Revolución Democrática [PRD], órganos autónomos, empresarios), debido a que éstos desde su perspectiva dejan de ser relevantes, ahora el nuevo compromiso es entre los actores que AMLO considera preponderantes (Movimiento Regeneración Nacional [Morena],

civiles y en el control gubernamental; The Economist Intelligence Unit (2022) en su índice sobre democracia clasifica a México dentro de los regímenes híbridos, lo que significa un descenso en su clasificación, ya que anteriormente estaba entre las democracias incompletas.

FIGURA 1. Subtipo del cambio de un régimen autoritario a un régimen democrático en su fase de inicio de consolidación (caso México)



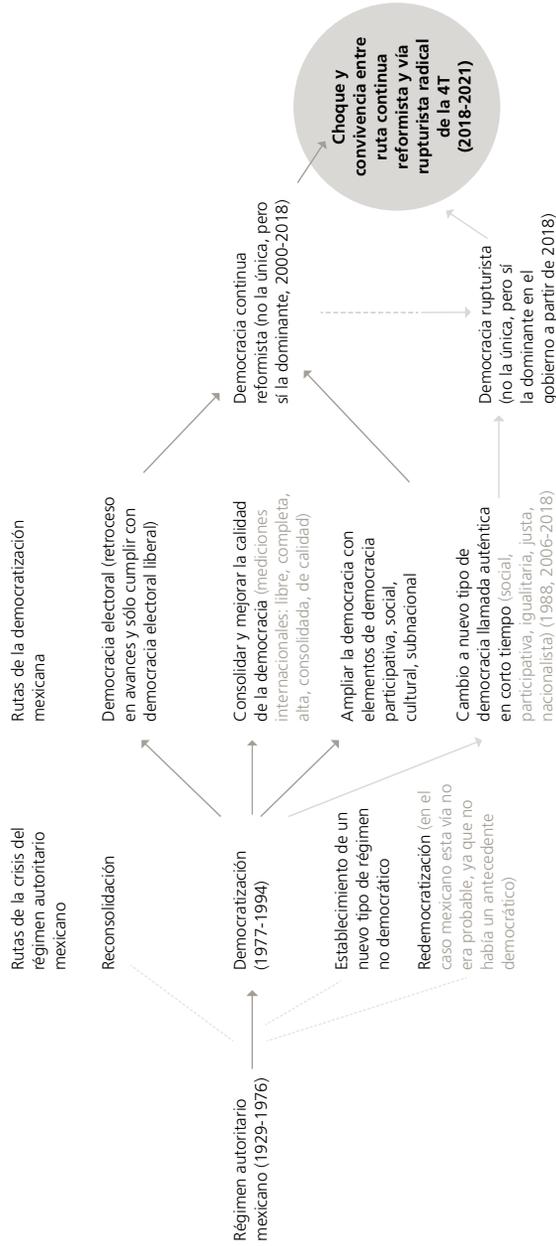
Fuente: Elaboración propia con base en Jiménez Valtierra (2021).

Partido del Trabajo [PT], Movimiento Ciudadano [MC] y Partido Verde Ecologista de México [PVEM], algunos empresarios y los militares) y el pueblo, este último a través del voto y su constante participación en mecanismos como la consulta ciudadana, la iniciativa popular, el referéndum, el plebiscito, y la revocación de mandato (Morena, 2014a). Esta propuesta democrática se puede considerar radical, debido a que pretende un cambio en todos los órdenes, siendo parte de una propuesta de cambio político, económico, social y cultural, basada según sus promotores en la elección del pueblo, que beneficie al pueblo y que el gobierno sustente sus acciones con el consentimiento y apoyo del pueblo, en detrimento de los que ellos identifican como conservadores (Presidencia de la República, 2019), que al no haber la necesidad de negociar con la oposición representada desde su visión por los actores del anterior pacto, se tiene contemplado establecerse en un corto tiempo, generándose un choque entre los actores de la democracia continua reformista y los representantes de la democracia rupturista radical, dividiendo a la población entre dos opciones (véase figura 2).

Así, a partir de la democracia rupturista radical, AMLO plantea como estrategias de gobierno: 1) legislar a favor de los pobres apoyos económicos; 2) eliminar privilegios a empresarios, partidos políticos, organismos autónomos, sociedad conservadora, burocracia y televisoras que considera neoliberales; y 3) privilegiar la democracia participativa mediante la consulta ciudadana, la iniciativa popular, el referéndum, el plebiscito, la revocación de mandato y, por supuesto, elegir a un “nuevo tipo de representante” en puestos de elección popular que sólo haga, según el presidente, lo que el pueblo bueno y sabio mandate, pues desde su visión el representante no vale nada o casi nada, no se pertenece, dado que es del pueblo (López Obrador, 2018).

Cabe subrayar que la propuesta de democracia radical, que AMLO cataloga como auténtica, se ha ido reformulando a lo largo de varias décadas, cuyo antecedente histórico, ya como una opción de

FIGURA 2. Rutas de la democratización, choque y convivencia entre modelos de democracia en México



Fuente: Elaboración propia.

gobierno, se ubica en 1989 con el surgimiento de una corriente de la cual AMLO era parte, en ese entonces en el recién creado PRD, que pugnaba por el establecimiento a través de un movimiento-partido de lo que denominaban *intransigencia democrática* (Jiménez Valtiérriz, 2007a, pp. 60-95), opción en ese entonces marginal que no logró el apoyo ni del partido ni de la sociedad.

Opción democrática marginal, que a partir de 2006 mediante un largo proceso de reestructuración se convierte en 2018 en propuesta de gobierno dominante, cuya aplicación presenta grandes dificultades, las cuales se tornan conflictivas al ser este tipo de democracia, como se ha indicado arriba, parte de un cambio más profundo, que el presidente mexicano denomina 4T (cuarta transformación) (Vidal de la Rosa, 2022).

Desde la perspectiva del mandatario mexicano han ocurrido tres transformaciones históricas en el país: la primera, la Independencia; la segunda, la Reforma; y la tercera, la Revolución; y la actual 4T, que tiene como objetivos: a) en el ámbito económico establecer una economía solidaria, de Estado fuerte, que sustituya al modelo neoliberal; b) en el área social establecer una serie de programas para combatir la desigualdad propiciada, según el jefe del Ejecutivo federal, por la oligarquía económica, la élite “corrupta” del PRI y el PAN, y los grupos monopólicos de Televisa y TV Azteca; c) en el aspecto cultural construir una sociedad basada en principios y valores que cimienten una sociedad armónica, justa, equilibrada con la naturaleza que respete la pluralidad y la diversidad (Reyes Ochoa, 2018); y d) en el rubro político el establecer una democracia auténtica, puesto que la democracia establecida de 2000 a 2018, desde su óptica, ha favorecido tanto a la oligarquía empresarial, que se ha enriquecido en detrimento de millones de mexicanos, como a la élite partidista del PAN y el PRI que AMLO ha calificado de corrupta, ya que, además de enriquecerse, han perpetrado desde su visión fraudes electorales en 2006 y en 2012, que desde la perspectiva de López Obrador el Instituto Nacional Electoral (INE) ha solapado,

de igual forma se han beneficiado los poderes fácticos de las televisoras que en 2012, según AMLO, impusieron a Peña Nieto (Morena, 2014b), y a la sociedad conservadora (Redacción, 2019a) que se ha visto favorecida con privilegios en menoscabo del pueblo, que AMLO cataloga de *bueno y sabio*. Así, AMLO identifica como adversarios de su proyecto de nación a los que él califica como oligarcas (empresarios), corruptos (PRI, PAN, INE), poderes fácticos (televisoras y medios de comunicación masivos), burocracia dorada (órganos autónomos y burocracia creada en los gobiernos de Fox, Calderón y Peña) y población conservadora (los que no apoyan su propuesta: intelectuales, periodistas, universidades públicas y privadas y clase media), a quienes en el discurso señala que les respetará su derecho a la libertad para manifestarse, sin represión o censura (López Obrador, 2021a).

Estructura de la investigación

En este marco, para analizar el choque entre la democracia continua reformista, dominante de 2000 a 2018, y la democracia rupturista radical, predominante de 2018 a 2024 (en este estudio analizamos la primera mitad del sexenio), selecciono con base en las mediciones internacionales sobre democracia tres dimensiones necesarias y dos dimensiones contribuyentes. Las tres primeras son la electoral competitiva, el uso y división de poderes y la solución de controversias por medios judiciales; y las segundas, el desempeño socioeconómico y la percepción del funcionamiento de la democracia.



1. Electoral
competitiva

En relación con esta dimensión, desde la perspectiva de la democracia procedimental, el factor central es garantizar el acceso al poder a través de procedimientos democráticos, para ello es condición necesaria (Pérez-Liñán, 2009, p. 20)² la existencia del pluripartidismo competitivo, las normas, los organismos electorales, los derechos y las libertades que garanticen la transferencia del poder mediante el voto.

Previo a la administración de AMLO

En el lapso 2000-2018, es decir, en los sexenios de Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña, se mantuvo y fortaleció el pluripartidismo competitivo (tres partidos mayoritarios: PAN, PRI, PRD), prueba de éste fue la generación de tres alternancias en el Poder Ejecutivo federal, de manera pacífica, dentro de los marcos legales democráticos de ese entonces: la primera en el año 2000 del PRI al PAN, la segunda en el año 2012 del PAN al PRI y la tercera en el año 2018 del PRI

² Pérez-Liñán (2009) señala que la regla para identificar una condición necesaria es “si x es condición necesaria para y, todas las instancias de y deben ofrecer también la presencia de x” (p. 20).

a Morena (INE, 2018a). Asimismo, en la Cámara de Diputados y la de Senadores, electas democráticamente (compuestas por tres partidos mayoritarios: PAN, PRI, PRD; tres partidos minoritarios: PT, PVEM, MC; más partidos coyunturales) se tuvo desde 1997 un pluripartidismo competitivo, en donde ningún partido poseía la mayoría absoluta (50 % + 1), obligando a los partidos políticos a la negociación para aprobar dictámenes, en donde se necesitaba la mayoría absoluta o la mayoría calificada (dos terceras partes de los legisladores presentes) en el caso de las reformas constitucionales.

Respecto a las normas electorales, en este periodo, el jefe del Ejecutivo en turno y los partidos políticos continuaban con la estrategia de adecuarlas a los nuevos retos mediante reformas electorales. Así, ante las cuestionadas y conflictivas elecciones de 2006 y 2012, para elegir al jefe del Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión, los partidos políticos representados en el Poder Legislativo acordaron, consensuaron y aprobaron las reformas electorales de 2007 (Instituto Federal Electoral [IFE], 2008) y 2014 (Gamboa *et al.*, 2014), ambas tuvieron como objetivo desactivar los conflictos poselectorales de las mencionadas elecciones federales, respectivamente. En ambos conflictos, el entonces candidato de oposición, AMLO, lideró las protestas de resistencia civil pacífica (Jiménez Valtierra, 2007b), bajo el argumento de que se habían orquestado fraudes electorales en su contra, con el propósito de robarle las elecciones en ambas ocasiones.

Cabe indicar que en las elecciones de 2006 y 2012 sí se efectuaron varias prácticas antidemocráticas (*Diario Oficial de la Federación* [DOF], 1994).³ En las de 2006 Vicente Fox, entonces presidente de México, primero intentó desaforar a AMLO con el propósito de evitar que

³ Prácticas antidemocráticas que en el caso de México se tipifican como delitos electorales a partir de 1994 (inducción y compra del voto, alteración de resultados, desviación de recursos públicos a favor de un candidato, utilización y condicionamiento de programas públicos a cambio de votos, entre otros).

compitiera como candidato presidencial, posteriormente, implementó una campaña negativa en contra de AMLO para evitar que ganara la elección para la Presidencia de la República. En paralelo, el PRI, el PAN y el Consejo Coordinador Empresarial también instrumentaron una amplia campaña negativa y avalaron una campaña ilegal en contra de AMLO. López Obrador también instrumentó una campaña negativa, aunque esta fue reactiva y limitada (Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación [TEPJF], 2006). En la elección de 2012 AMLO interpuso un juicio de inconformidad demandando la anulación de las elecciones presidenciales, debido a que, desde su perspectiva, Peña Nieto candidato del PRI, había cometido varias prácticas antidemocráticas: la compra encubierta de propaganda en radio, televisión y medios impresos; el uso indebido de encuestas como propaganda; el financiamiento encubierto con las tarjetas Monex y Soriana; el rebase de topes de campaña; la intervención ilegal de gobiernos federales y locales; y la compra de votos, planteamientos que consideró infundados el TEPJF (2012), avalando la elección en la que Peña Nieto ganaba la Presidencia de la República.

En relación con el organismo electoral, INE, con las reformas electorales de 2007 y 2014 se le precisaron, modificaron y agregaron funciones con el objetivo de que éste cumpliera con la vigilancia, la administración y la organización exitosa de las elecciones federales y nacionales, de 2009 a 2018, dentro de los marcos democráticos. Así, por ejemplo, ante la cuestionada elección presidencial de 2006 y como resultado de la presión del entonces candidato presidencial, López Obrador, en la reforma de 2007 se estipuló en el artículo transitorio 4 que los diputados tendrían 30 días para cambiar a tres consejeros electorales, dentro de éstos al consejero presidente del entonces IFE.

Por lo que concierne a los derechos y las libertades en el ámbito electoral, se fueron ampliando con las reformas de 2002, 2005, 2007 y 2014. Con la primera se introducen la obligación, por parte de los partidos políticos, de garantizar la igualdad de oportunidad

y equidad entre hombres y mujeres en los puestos de elección popular. Con la segunda se hace posible la votación en las elecciones presidenciales de los mexicanos en el exterior. Con la tercera se especifica que por lo menos 40 % de los candidatos propietarios sean mujeres. Con la cuarta se establece la paridad de género en las candidaturas de diputados y senadores; y se introduce la figura de candidato independiente que puede competir en las elecciones para diputado federal, senador y presidente de la república.

Un punto a subrayar que influye negativamente en los derechos y libertades políticas, en el periodo 2000-2018, son los asesinatos políticos, puesto que éstos lesionan tanto la libertad y el derecho de las personas a participar como candidata (o) a un puesto de elección popular como a los ciudadanos a elegir a su representante. En las elecciones de 2000 a 2006 fue asesinado un candidato, de 2008 a 2015 fueron asesinados 13 aspirantes y en la elección de 2018 se elevó el número a 48 candidatos asesinados (Badillo, 2021a).

Así, de 2000 a 2018, en el rubro electoral competitivo: 1) hay un pluripartidismo competitivo fuerte que, a través de la participación y la competencia democrática, permite la rotación de las élites políticas en los poderes Ejecutivo y Legislativo federales; 2) hay un marco normativo democrático sólido que se va ajustando a los cambios político-sociales del país mediante reformas consensuadas; 3) permanecen prácticas antidemocráticas por parte de los partidos políticos, empresarios y ciudadanía, pautas sancionadas y reducidas mediante reformas electorales; 4) el INE tienen una estructura organizativa eficiente y eficaz, que se adecua a los cambios políticos y sociales a través de reformas consensuadas, las cuales permiten organizar elecciones de manera exitosa, cumpliendo con el requisito de transferir el poder de manera pacífica con base en leyes democráticas, con excepción de las elecciones para elegir al jefe del Ejecutivo federal de 2006 en donde los consejeros electorales por falta de pericia se vieron rebasados por el cúmulo de prácticas antidemocráticas; 5) los derechos y las libertades se van ampliado

mediante modificaciones normativas consensuadas; 6) se prenden focos rojos en el tema de la capacidad del Estado para salvaguardar la integridad física de los candidatos a cargos de elección popular, puesto que se presenta el fenómeno de asesinatos a candidatos políticos, los cuáles se incrementan en cada elección de manera escandalosa.

En la administración de AMLO

Durante su larga campaña política para llegar al poder, 2006-2018, AMLO logró que su narrativa de identificar al PRI y al PAN como uno solo, el Prian, rindiera frutos en la elección de 2018. El Prian, desde la perspectiva de AMLO, era responsable de todos los males que aquejaban al país, ya que conformaba “la mafia del poder”. En contrapartida, el movimiento lopezobradorista, posteriormente Morena, se presentaba como el partido-movimiento que podría “salvar al país”.

Con esta construcción de buenos y malos, López Obrador logró lo que ningún líder de oposición de izquierda había conseguido, ganó la elección de 2018 para jefe del Ejecutivo federal con 30 113 483 votos, 53.19% del total de los votos, número de votos y porcentaje que supera a los obtenidos por Vicente Fox en 2000 (15 989 636, 42.52 %), Felipe Calderón en 2006 (14 916 927, 35.89 %) y Enrique Peña en 2012 (19 158 592, 38.2 %), respectivamente (INE, 2018a). En ese contexto, se entienden los sorpresivos resultados de las elecciones concurrentes para elegir diputados federales y senadores.

En las diputaciones federales, Morena obtuvo 191 escaños, lo que significó un incremento de 156 diputaciones respecto al proceso electoral de 2015, que en términos porcentuales significó un incremento de 445 %, crecimiento que ningún partido había tenido en el periodo de análisis, 2000-2018, cifra doblemente significativa si se toma en cuenta que el movimiento-partido había obtenido su registro en 2014.

En contrapartida, los tres partidos mayoritarios del periodo de análisis —el PRI, el PAN y el PRD— tuvieron una caída estrepitosa en el número de sus representantes en los puestos de elección popular a nivel federal. El PRI que había obtenido más de 200 curules en las elecciones de 2000 a 2015, con excepción de 2006, en la elección de 2018 sólo obtiene 45 diputaciones (siete de mayoría relativa y 38 por representación proporcional). El PAN que en las elecciones de 2000 y de 2006 había obtenido más de 200 curules, en las elecciones de 2009 a 2015 mostraba decrementos, por lo que su caída en 2018 sólo fue resultado de esta tendencia a la baja, así en esta elección obtiene 81 diputaciones (40 de mayoría relativa y 41 por representación proporcional). El PRD que había obtenido entre 51 y 126 escaños en el lapso de estudio, en 2018 sólo obtuvo 21 curules (9 de mayoría relativa y 12 de representación proporcional) (INE, 2018b).

El retroceso del PRI y el PRD se vio acentuado con el avance del PT (partido minoritario) y el Partido Encuentro Social (PES) (partido coyuntural, ya que pierde su registro el 12 de septiembre de 2018), que al coaligarse con Morena en la elección de 2018 se ubican en tercer y cuarto lugar al obtener 61 y 56 diputaciones, respectivamente. Así, el PRI se ubica en quinto lugar y el PRD en el séptimo, respecto al número de escaños.

Con estos números el pluripartidismo competitivo entra en un periodo de reconfiguración distorsionada, pues Morena, el ahora partido mayoritario, mediante las maniobras de eludir la afiliación efectiva, el tener sobrerrepresentación y el sumar más escaños a su bancada —mediante el cambio de grupo parlamentario de otros partidos a Morena—, logra la mayoría absoluta (50 % + 1) para imponer su agenda legislativa, que en un contexto en donde el jefe del Ejecutivo federal identifica a aliados y adversarios, tenemos no sólo la distorsión de la elección del ciudadano, en cuanto el número de curules, sino también un entorno conflictivo-excluyente contra los legisladores del PRI, el PAN y el PRD, introducido y alimentado por el presidente de

la república que pugna por un cambio radical en leyes constitucionales que den sustento legal al proyecto de nación de la 4T.⁴

Así, con las maniobras arriba señaladas, Morena que el 2 de julio del 2018 ganó 191 curules (106 por mayoría relativa y 85 por representación proporcional), para septiembre del mismo año, en el primer periodo de sesiones elevó el número de sus escaños a 247 (Chávez, 2018). Siguiendo la misma estrategia, en abril de 2021 —con la adhesión de diputados del PVEM y MC— Morena logró tener en su bancada a 253 diputados, consiguiendo así de manera artificial la mayoría absoluta (Cámara de Diputados, 2021a).

Cabe señalar que la sobrerrepresentación y el cambio de grupo parlamentario ya habían sucedido previamente, sin embargo, no con tal magnitud. En relación con la sobrerrepresentación, en 2012 se tuvo 0.2 % más, que equivale a un diputado; en 2015 un porcentaje de 1.4 mayor que representó siete diputados y en 2018 una sobrerrepresentación de 7.7 %, es decir, 35 más de lo que establece la ley. Respecto al cambio de grupo parlamentario en el sexenio 2006-2012 se efectuaron 23, en la administración 2012-2018 se realizaron 80, cifras superadas en la primera mitad del sexenio 2018-2021 con 95 cambios (Cámara de Diputados, 2021b).

En la Cámara de Senadores, Morena en su primera participación obtuvo la impresionante cantidad de 55 senadurías, cifra que representó 43 % del total de los escaños. El PRI, el PAN y el PRD, anteriores partidos mayoritarios, igual que en la Cámara de Diputados, tuvieron caídas escandalosas, en la elección de 2018 obtuvieron 14, 23 y 8 senadurías, respectivamente (INE, 2018b), seis años atrás habían obtenido, en el mismo orden, 52, 38 y 22 escaños. Los resultados obtenidos en 2018 representaron, respecto a la elección de

⁴ Esta narrativa es muy parecida a la que utilizaron los dirigentes del PRI en sus años de hegemonía, 1929-1988, para descalificar a los partidos de oposición, pues desde su perspectiva éstos no representaban los ideales de la Revolución y la nación. En la actualidad AMLO descalifica a los partidos de oposición con la narrativa de que “pertenecen a una mafia” que están en contra del bienestar de los mexicanos.

2012, un decremento de 73 % para el PRI, un retroceso de 39.5 % para el PAN y una caída de 63.64 % para el PRD.

Siguiendo la misma táctica de esquivar la afiliación efectiva y aprovechar la posibilidad del cambio de grupo parlamentario, Morena incrementó el número de senadores al pasar de 55 en agosto de 2018 a 61 en mayo de 2021, estando a sólo cuatro senadores para alcanzar la mayoría absoluta (Cámara de Senadores, 2021). Los partidos que más padecieron la fuga de senadores fueron el PES y el PRD, partidos que perdieron cuatro senadores cada uno. Con estos reacomodos se ha afectado el pluripartidismo, ya que artificialmente unos partidos se fortalecen y otros se debilitan, distorsionando el capital político otorgado por la ciudadanía, el cual es importante en la negociación de la agenda legislativa.

El Consejo General del INE, con la finalidad de contrarrestar la sobrerrepresentación y hacer valer la afiliación efectiva, emitió en el DOF el 28 de mayo del 2021 un acuerdo por el que se determina el partido nacional al que corresponderán los triunfos de mayoría relativa que postulan las coaliciones “Va por México”, integrada por el PAN, el PRI y el PRD, y “Juntos Haremos Historia”, conformada por Morena, el PT y el PVEM, base para determinar las curules de representación proporcional (DOF, 2021).

En el lapso 2018-2021, Morena intentó sin éxito, instrumentar dos acciones que debilitan el pluripartidismo, la primera fue la reducción de 50 % del presupuesto de los partidos políticos con registro nacional, y la segunda consistió en la eliminación de los diputados plurinominales, medidas que afectan directamente a los partidos otrora mayoritarios del PRI, el PAN y el PRD que conforman y representan el pacto de la democracia continua reformista.

Respecto a las normas, dado que en la elección de 2018 Morena logró un triunfo contundente en las elecciones para designar al jefe del Ejecutivo y a los legisladores del Congreso de la Unión y que los candidatos derrotados reconocieron a los triunfadores, en la primera mitad del sexenio no hubo necesidad de una reforma

electoral que subsanara crisis poselectorales como las ocurridas en 2006 y 2012. Lo que sí hubo y que apuntala la idea de ruptura es elevar a rango constitucional que el presidente de la república en funciones pueda ser juzgado por delitos electorales, recordará (el lector y lectora) que el presidente Fox intervino de manera ilegal en las elecciones federales de 2006, evitando que AMLO llegara a la Presidencia de la República en ese año.

El jefe del Ejecutivo federal, con base en su lógica de democracia radical auténtica, ha atacado duramente a los órganos autónomos mexicanos que son parte del entramado organizacional moderno de la división de poderes, de pesos y contrapesos, dado que para él éstos representan a la “mafia del poder” que sólo les interesa mantener sus canonjías como burocracia dorada. En este entorno de agresión, la situación del INE como órgano encargado de organizar las elecciones federales y nacionales es difícil, ya que AMLO en cada elección en que ha sido derrotado, dos como candidato a gobernador (1988, 1994) y dos como candidato a presidente de la república (2006, 2012) ha argumentado que le han robado las elecciones, siendo desde su perspectiva los funcionarios electorales cómplices (Boffil y Vázquez, 2017).

Así, en 2017 AMLO, candidato a la Presidencia de la República, dudó de la imparcialidad de los consejeros electorales del INE, pues los catalogó como representantes de los partidos políticos opositores a Morena (Ramos, 2017).

Como presidente electo reprobó la multa que le asignó el INE por su fideicomiso llamado “Por los demás”, que tenía como objetivo apoyar a las personas que perdieron sus bienes en el sismo del 11 de septiembre de 2017, en este caso López Obrador calificó la acción del INE como una venganza por su triunfo (Muñoz *et al.*, 2018). Con esta percepción negativa, ya como presidente de la república alentó un recorte al INE en el presupuesto de egresos de 2019 de 950 millones de pesos, respecto al año anterior (Redacción, 2018a). Asimismo, con el argumento de la austeridad republicana, López

Obrador ha intentado, hasta ahora sin éxito, que se bajen los salarios los consejeros electorales, ya que éstos han interpuesto amparos que la SCJN ha avalado.

En varios temas que conciernen al jefe del Ejecutivo y en los que el INE ha aplicado la ley, el presidente de la república ha considerado que, más que aplicarse la ley, son ataques a su persona, así ha sucedido en los casos en que el INE demandó que los empleados del gobierno llamados “servidores de la nación” dejaran de utilizar los chalecos en donde aparecía la imagen de López Obrador, pues la ley prohíbe que se haga proselitismo en la entrega de programas sociales (Páramo, 2019), para AMLO este caso fue un ataque a su investidura presidencial, dado que desde su perspectiva los funcionarios del INE antes no decían nada cuando los anteriores gobiernos hacían campañas con los recursos públicos. Durante el proceso para que se aprobara el realizar la primera consulta ciudadana, los funcionarios del INE indicaron los requisitos que se debían de cumplir, ante lo cual de nuevo el jefe del Ejecutivo acusó a los consejeros del INE de poner trabas a la consulta (Muñoz y Urrutia, 2020). En el proceso electoral de 2021 el INE sancionó a 50 candidatos de Morena, incluidos los aspirantes a la gubernatura de Guerrero y Michoacán por no entregar informes de gastos de campaña, el presidente de la república reaccionó acusando a los integrantes del INE de ser el “supremo poder conservador” (Redacción, 2021a). Con la finalidad de evitar la sobrerrepresentación —como sucedió en las elecciones de 2018—, el INE emitió un acuerdo, el 28 de mayo del 2021, verificando la afiliación efectiva de candidatos a la Cámara de Diputados, base para la designación de los candidatos plurinominales, ante lo cual el mandatario federal volvió a señalar que los consejeros del INE estaban alineados con una estrategia para quitar a Morena la mayoría en la Cámara de Diputados, que siempre habían sido parciales en las elecciones de 2006 y 2012, las que, desde su perspectiva, le robaron, incluso señaló que en 2018 su triunfo no se debió a la acción imparcial del INE, sino a los más de 30 millones de votos que obtuvo

de la ciudadanía (Martínez y Garduño, 2021a), contexto en el cual los diputados de Morena y del PT amenazaron con destituir y llevar a juicio político al presidente del INE, Lorenzo Córdova. Otro caso fue la orden del INE de bajar de los medios masivos de comunicación varias conferencias matutinas efectuadas entre el 5 de abril y el 18 de mayo, así como las conferencias de los días 20 y 26 de mayo por violar la veda electoral de promocionar los logros del gobierno, ante tal solicitud el Ejecutivo indicó que acataría la resolución, pero que continuaría con sus conferencias matutinas, ya que de lo contrario estaríamos ante un “golpe de Estado técnico” al prohibirle su derecho de manifestación (Martínez y Garduño, 2021b).

En este contexto de ataque constante por parte del jefe del Ejecutivo federal hacia el INE, AMLO ha propuesto que los consejeros electorales renuncien (Ramírez, 2020), sean destituidos o sean enjuiciados (Jiménez y Méndez, 2021), en el mismo sentido ha propuesto que el instituto electoral deje de ser autónomo y que sea absorbido por el Poder Judicial o por el Poder Ejecutivo en la Secretaría Gobernación (Martínez y Jiménez, 2021).

En este escenario, en la elección intermedia de 2021 que el INE organizó de manera exitosa, el jefe del Ejecutivo mostró su beneplácito por los resultados que favorecían a Morena, reconociendo la participación de la gente y ¡la actuación de la delincuencia organizada que desde su óptica se portó bien! Sin embargo, esquivó mencionar la labor del INE, confirmando una vez más su aversión hacia la institución autónoma que es parte del entramado moderno de división de poderes, de pesos y contrapesos (López Obrador, 2021b), debido a que desde la perspectiva de AMLO son parte de la burocracia dorada que bloquean (ya que aplican la ley vigente, como arriba se ha ilustrado) la democracia auténtica que él promueve y que el pueblo bueno y sabio, como él lo ha catalogado, ha refrendado al ganar Morena en las elecciones de 2019 y 2021. En la primera las gubernaturas de Puebla y Baja California; y en la segunda las gubernaturas de Tlaxcala, Campeche, Nayarit, Guerrero, Zacatecas,

Colima, Michoacán, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa, además de refrendar Baja California. Así, en 2021 Morena dirigía 17 gubernaturas, avanzaba en congresos locales y presidencias municipales.

Respecto a los derechos y las libertades, en la primera mitad del sexenio se observó un auge, puesto que para AMLO es un área central de la *democracia auténtica*. Así, se lograron las reformas constitucionales que reconocían la existencia de los pueblos y comunidades afromexicanas; el derecho de la población con discapacidad permanente, de los adultos mayores, de los jóvenes y de los estudiantes a recibir apoyos económicos. De igual forma, logró que los ciudadanos tuvieran los derechos de demandar y participar en las consultas populares y en la revocación de mandato.

El reconocimiento constitucional de las comunidades afromexicanas les permite, a éstas, participar como colectividad en la creación de programas y organismos gubernamentales que atiendan sus particularidades, así como el facilitar que perduren sus tradiciones y creencias.

Con el establecimiento constitucional de apoyos económicos, a la población arriba indicada, se creó el programa Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores, mediante el cual se otorga un apoyo de 2500 pesos cada dos meses, con este programa actualmente se benefician 7 702 889 adultos mayores (Sánchez, 2021). Otros de los programas prioritarios es el denominado Jóvenes Construyendo Futuro, a través de éste se otorga un apoyo de 4310 pesos mensuales a los jóvenes entre 18 y 29 años que no estudian ni trabajan y que entran como aprendices en empresas, talleres, negocios e instituciones participantes en el programa, actualmente hay 268 488 jóvenes que se benefician de este programa (Secretaría del Trabajo y Previsión Social [STPS], 2021). Respecto a las becas que se han implementado en la administración de AMLO, que se suman a la anteriormente mencionada, están la Benito Juárez que otorga 800 pesos mensuales, la cual tiene 10 millones de beneficiarios, así como las becas Bienestar para las Familias de Educación Básica

(800 mensuales) y Jóvenes Escribiendo el Futuro (2400 mensuales). Estos programas que amplían los derechos económicos, a los grupos arriba indicados, tienen el objetivo de disminuir la desigualdad social, uno de los puntos centrales de la propuesta de la 4T. Asimismo, alentó reformas que desde su lógica permitían la efectividad en los sectores educativo y salud. En educación se tendrán resultados de los exámenes PISA (Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos) en 2022, puesto que se realiza cada tres años. En salud, desde el inicio de la administración es constante la falta de medicamentos en los hospitales del sector salud público (Redacción, 2021b), lo que ha llevado a padres de niños con cáncer a demandar jurídicamente al gobierno mexicano para que les otorguen las medicinas que necesitan sus hijos (Arellano, 2021).

Previo al establecimiento constitucional del derecho de demandar y participar en consultas populares, el presidente electo promovió junto con su partido-movimiento dos consultas nacionales. Los promotores señalaron que con base en los resultados se tomarían las decisiones gubernamentales.

La primera fue relativa a si se suspendía la construcción del nuevo aeropuerto en Texcoco y se optaba por construirlo en Santa Lucía, la consulta de cuatro días (25-28 de octubre de 2018), con una participación de 1 069 870 ciudadanas (os) que representa 1.2 % de la lista nominal, indicó que el “pueblo bueno y sabio”, apoyaba la opción de Santa Lucía con 748 335 votos y la propuesta de Texcoco con 311 132 sufragios, por lo que el gobierno de la 4T canceló Texcoco y decidió construir el nuevo aeropuerto en la base militar de Santa Lucía (Redacción, 2018b).

La segunda consulta nacional se realizó el 26 de noviembre de 2018. Se preguntó si el “pueblo bueno y sabio” consideraba que una serie de programas que había propuesto el mandatario mexicano eran prioritarios o no, con la participación de 946 081 ciudadanos(as) que equivale a 1.06 % de la lista nominal, la ciudadanía aprobó como prioritarios la construcción del tren maya, el

desarrollo del istmo que conectará a los océanos Atlántico y Pacífico, la construcción de la refinería dos bocas, la siembra de árboles frutales y maderables, pensión a adultos mayores, becas, gratuidad de medicinas y atención médica y cobertura de internet gratis (Lopezobrador.org.mx, 2018).

Después de las dos consultas política, se realizó una tercera consulta popular, con base en el marco normativo constitucional, el 1 de agosto de 2021, en su inicio tenía el objetivo de enjuiciar a los expresidentes a partir de Carlos Salinas de Gortari, así como el aplicarse el mismo día de la elección intermedia, sin embargo, la SCJN indicó que el planteamiento, para que fuera constitucional, no lesionara derechos y no invadiera funciones que no le correspondían a la ciudadanía, la pregunta de la consulta quedaría formulada de la siguiente manera:

¿Estás de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes con apego al marco constitucional y legal, para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos, encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas? (SCJN, 2020).

Así, con una formulación ambigua, con menos recursos que la elección intermedia, con un ascenso en el número de contagios por covid-19 y fuera de los tiempos previstos por el jefe del Ejecutivo federal, los resultados fueron magros al registrarse sólo 7.11 % de la participación ciudadana, quedando muy lejos del 40 % de la participación necesaria para que ésta fuera vinculatoria (INE, 2021).

En el fondo, lo que pretendía el presidente mexicano es que “el pueblo bueno y sabio”, como él lo califica, tomara en sus manos la justicia de manera pacífica, subordinando a todo el entramado institucional y jurídico actual, pues él considera que éste está subyugado a la oligarquía nacional.

Las consultas no sólo han sido nacionales, AMLO también ha promovido una regional, la cual se realizó del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2019 (Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas [INPI], 2021), relativa a la construcción del tren maya en donde se consultó, según las autoridades, a pobladores de 1078 comunidades de Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo si estaban de acuerdo, según los organizadores 92 % votaron por el sí (Redacción, 2019b).

También realizó una consulta local en Mexicali, Baja California, sobre la cancelación de la planta cervecera de Constellation Brands, la cual se realizó del 20 al 21 de marzo de 2020, con la participación de 36 781 ciudadanos, lo que equivale a 4.49 % de la lista nominal de la localidad; de éstas, 27 973 personas votaron por el no. Ante el resultado negativo para Constellation Brands, AMLO les planteó a los representantes de la cervecera, para establecer la planta cancelada, las opciones de Tabasco, Campeche o Quintana Roo (Redacción, 2020a).

En este periodo, AMLO ha realizado por lo menos cinco consultas a mano alzada, a saber: en marzo de 2019, en una asamblea en Veracruz, preguntó si le contestaba a Trump cada que hablara en contra de México, previamente AMLO había dicho que no le contestaría: el pueblo aprobó no confrontarse con Trump; la segunda consulta se realizó en abril de 2019 en Oaxaca, ahí preguntó si se continuaba con el proyecto del istmo, el pueblo aprobó que se continuara; la tercera se realizó en Querétaro, en mayo de 2019, en la asamblea se preguntó si los programas de bienestar se debían entregar de manera directa, se aprobó la entrega directa; la cuarta consulta se realizó en San Luis Potosí, en mayo de 2019, se preguntó en la asamblea si se aprobaba el desarrollo inmobiliario que se pretendía construir en la sierra de San Miguelito, se aprobó que se conservara la sierra mencionada como zona protegida; la quinta consulta fue en Durango, en junio de 2019, la pregunta se realizó sobre si aprobaban que se construyera el metrobús, se aprobó que se frenara el

proyecto y que el dinero se destinara para el servicio del agua y se concluyera la construcción del hospital.

Como se podrán dar cuenta, la lectora y el lector, el mandatario mexicano ha utilizado el método de la consulta de manera reiterada, ya sea para asuntos locales, regionales o nacionales, a mano alzada o por votación, manteniendo el contacto con el pueblo, así también activa la participación, en periodos no electorales, de su movimiento-partido en la organización de las consultas nacionales.

Otro de los logros para la administración de AMLO es la programación de la revocación de mandato para el 10 abril de 2022.

Uno de los puntos preocupantes en el rubro de los derechos y las libertades, en la primera mitad del mandato de López Obrador, son los asesinatos de candidatos a puestos de elección popular, que coartan el derecho de participar como candidato (a) y restringe la libertad de elegir de los ciudadanos y ciudadanas. Así, en la elección intermedia de 2021 se contabilizaron 36 candidatos asesinados (Badillo, 2021b), 12 candidatos menos que en la elección de 2018. Situación que sin lugar a dudas vuelve a encender las luces de alerta para el gobierno mexicano.

En suma, en la primera mitad del sexenio de AMLO donde se busca el cambio radical tenemos: 1) un intento abierto por parte del Ejecutivo federal de debilitar al pluripartidismo encabezado por el PRI, el PAN y el PRD artífices de la *democracia continua reformista* que él considera una mafia política, al mismo tiempo pugna por un pluralismo conformado por Morena, el PT, el PVEM y MC que apoyan la democracia rupturista radical que impulsa el presidente de la república. Situación reflejada en el Poder Legislativo donde hay una distorsión en la reconfiguración de la mayoría absoluta, ya que Morena la ha conseguido de manera artificial; 2) el marco normativo democrático es apuntalado con la introducción de la paridad de género en elecciones y con la posibilidad de que el presidente de la república pueda ser juzgado por delitos electorales; 3) la permanencia de las prácticas antidemocráticas, las cuales antes de

AMLO tenían el objetivo de ganar elecciones, ahora con AMLO se le suman el intentar destituir o enjuiciar a los consejeros electorales, así como el tratar que el INE sea absorbido por el Poder Ejecutivo o el Judicial, estrategias que rayan en prácticas autoritarias,⁵ puesto que intentan anular un organismo parte de la división de poderes; 4) el mantenimiento de la estructura organizativa eficiente y eficaz del INE que lleva a cabo las elecciones de manera exitosa, sólo que ahora es atacado de manera sistemática y de manera constante por el Ejecutivo federal y algunos integrantes de Morena, prácticas antidemocráticas que pueden escalar a prácticas autoritarias; 5) hay un auge en la ampliación de los derechos y las libertades del “pueblo”, al introducirse varias reformas constitucionales que fortalecen la democracia participativa, en donde se ejerce por primera vez el derecho a la consulta y a la revocación de mandato; 6) se mantienen prendidos los focos rojos respecto a la capacidad del Estado para garantizar la integridad física de las candidatas y los candidatos a los puestos de elección popular, ya que continúan los asesinatos.

⁵ Son prácticas autoritarias aquellas que caracterizan a los regímenes autoritarios y que se presentan en el contexto democrático de manera marginal: debilitar al pluralismo político (eliminación o represión a la oposición, imponer mediante dedazo al jefe del Ejecutivo federal), limitar la movilidad (movilización ciudadana limitada o reprimida, control de los medios masivos de comunicación), minar la división de poderes federales e incrementar el poder de un líder o grupo político (el presidente de la república utiliza reglas no escritas con la finalidad de incrementar su poder personal, el de su grupo o el de su partido).



2. Uso y división **del poder**

Uso del poder

En la dimensión de uso del poder, los elementos centrales para verificar que se ejerce dentro de los marcos democráticos son las libertades de prensa, manifestación, reunión, información y tránsito.

Uso del poder antes del mandato de AMLO

Con base en la clasificación que realizan Reporteros Sin Fronteras (RSF), la libertad de prensa e información en México se puede dividir en tres etapas. La primera se ubica entre 2002 y 2003, del gobierno de Vicente Fox Quesada, en donde la clasificación que le otorgan RSF a México es de *más bien buena*, categoría importante, puesto que indica la existencia de un pluralismo informativo, la independencia de los medios masivos de comunicación, un buen marco legal, la seguridad de los periodistas, la transparencia, la calidad de infraestructura y pocas agresiones o ataques a los periodistas. La segunda se registra en 2004, en donde se produce un quiebre y se clasifica a nuestro país con *problemas significativos*. La tercera etapa es la que abarca de 2005 hasta 2018, donde México es

clasificado en la categoría de países en *situación difícil* (RSF, 2021), debido a que en este lapso fueron asesinados 107 periodistas (Redacción, 2021c).

En relación con las libertades de reunión y manifestación, las acciones colectivas y los movimientos sociales mexicanos (Cadena-Roa, 2016), generalmente se han desarrollado dentro de un marco pacífico, de respeto a las normas constitucionales y en pos de la democracia, entorno propicio para que las autoridades mexicanas se disuadan de recurrir a la represión en las reuniones y manifestaciones de estos grupos.

A pesar de este marco ha habido situaciones en que el gobierno mexicano, donde tiene intereses económicos, ha reprimido la reunión y la manifestación de la población, como en los casos emblemáticos de San Salvador Atenco, en mayo de 2006, cuando el entonces gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, quien tenía la intención de construir un aeropuerto en esa zona, ordenó un operativo policiaco en Texcoco y en San Salvador Atenco, cometiéndose detenciones arbitrarias, abuso sexual y violación de mujeres, tortura, retención ilegal, incomunicación y trato cruel e inhumano (Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2018).

Es oportuno señalar que si bien no hay una política de Estado de represión a la ciudadanía, que no comulga con las políticas gubernamentales, sí hay un ambiente de violencia por parte de gobiernos locales, del crimen organizado, paramilitares, algunos miembros de la milicia y algunos integrantes de la seguridad pública que atenta contra la seguridad de políticos, líderes ambientalistas, presuntos delincuentes (caso Tlatlaya), estudiantes (Ayotzinapa) y población en general, que en el caso de esta última en el lapso 2001-2018 suman 163 964 homicidios (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [Inegi], 2021a) y de 2006 a 2018 registran 54 869 personas desaparecidas y no localizadas (Comisión Nacional de Búsqueda de Personas [CNB], 2020). Clima violento que provoca, además de los efectos arriba señalados, desplazamiento de comunidades, migra-

ción y la formación de los grupos comunitarios llamados *autodefensas*, principalmente en Michoacán, Guanajuato, Zacatecas, Jalisco, Guerrero y Chiapas.

En suma, previo al mandato de AMLO tenemos: 1) por una parte, que los profesionales de la información han avanzado en garantizar un pluralismo informativo, una independencia de los medios masivos de comunicación y han creado un buen marco legal; por el otro, el gobierno presenta grandes dificultades a partir de 2005 para hacer efectiva la libertad de prensa e información, puesto que los periodistas se encuentran en una situación de inseguridad, agresiones y asesinatos; 2) por parte de los actores colectivos y los movimientos sociales, éstos en general son pacíficos, respetuosos de la legalidad y prodemocráticos en sus reuniones y manifestaciones, situación que contrasta con la actitud del gobierno que mediante prácticas autoritarias ha reprimido ciertos grupos de manifestantes focalizados que interfieren en sus proyectos económicos; 3) hay un clima de violencia por parte del crimen organizado contra políticos, líderes ambientalistas, presuntos delincuentes (caso Tlatlaya), estudiantes (Ayotzinapa) y población en general, a quienes asesinan o desaparecen provocando desplazamiento de comunidades, migración y la formación de los grupos comunitarios llamados *autodefensas*.

Así, hay un déficit estructural del Estado, que va más allá de gobiernos, que no puede garantizar la libertad de prensa e información ante la inseguridad, agresiones y asesinatos que padecen los periodistas, que permite que ciertos gobiernos locales o grupos del crimen organizado repriman de manera autoritaria a colectividades o movimientos sociales. Déficit agudizado con la merma en el monopolio del uso de la fuerza estatal que no garantiza la preservación de la vida, los bienes y la paz de los mexicanos, ya que el crimen organizado comete asesinatos, desplazamientos, secuestros y difunde el terror en varias localidades del territorio nacional.

Uso del poder durante el mandato de AMLO

La libertad de prensa e información en los primeros años de AMLO muestran permanencias y cambios, ambos negativos. Dentro de las permanencias, se encuentra la continuidad de la clasificación de *situación difícil* que RSF otorgó a México en relación con los años 2019 y 2021, lo que significa que mantenía el detrimento del pluralismo informativo, el debilitamiento de la independencia de los medios, la lesión al marco legal, trabas o el retroceso a la transparencia, la presencia de agresiones y ataques a los periodistas, respecto a este último punto, del 1 de diciembre de 2018 al 22 junio de 2021, se han registrado 21 periodistas asesinados(as) (Redacción, 2021c). En relación con los cambios en la libertad de prensa e información, está la estrategia por parte del jefe del Ejecutivo de ser la única voz “legítima” para hablar de la transformación y democracia auténtica desde su tribuna diaria, llamada popularmente como la Mañanera, en la cual todos los días de lunes a viernes dicta una conferencia que inicia a las 7 de la mañana. Desde su conferencia ha descalificado sistemáticamente a los periódicos y periodistas nacionales llamándolos chayoteros (periodistas vendidos), no profesionales, golpeadores, financiados por empresas extranjeras y conservadores (en donde se incluye a intelectuales y académicos que tienen su columna de opinión), situación que no se había presentado en los anteriores sexenios de estudio (Redacción, 2020b).

A la par de la descalificación, el presidente de la república ha ejercido presión sobre los periódicos, los periodistas, los intelectuales y académicos mediante el recorte presupuestal que se destina a la publicidad gubernamental que aparece en los periódicos de circulación nacional, recursos que han tenido un decremento de 60.5 % en 2020 respecto al año anterior (Reyes Márquez, 2021), recorte presupuestal que está en sintonía, hay que subrayar, con la política de austeridad implementada por AMLO en todo el presupuesto de

egresos de la federación, con la excepción del sector militar, seguridad pública y proyectos clave del sexenio.

Cabe mencionar que la animadversión de AMLO hacia periódicos y periodistas no es nueva, en 2006 ya mencionaba desde su perspectiva la existencia de medios de comunicación —como Televisa— y comunicadores —como Víctor Trujillo, alias Brozo—, que calificaba como deshonestos, que estaban en contra de su elección como presidente de la república de ese año y que habían conspirado en su contra exhibiendo videos, en donde trataban de ligarlo con recursos de procedencia ilícita, en donde se observaba a René Bejarano y Carlos Imaz, en diferentes momentos y por separado, recibir dinero, que no era permitido por la ley, por parte del empresario argentino Carlos Ahumada para presuntamente apoyar campañas políticas del PRD (Redacción, 2006).

Es pertinente subrayar que, a pesar de la estrategia de ataque verbal y económico contra periódicos, periodistas, intelectuales y académicos, López Obrador, como presidente de la república, no ha ejercido ni censura ni represión física contra los periódicos y periodistas nacionales.

En relación con las libertades de reunión y manifestación, las acciones colectivas y los movimientos sociales mexicanos han continuado con sus protestas bajo los marcos pacíficos democráticos, destacando en los dos primeros años los movimientos por la paz y las acciones colectivas de las mujeres.

En relación con el Movimiento por la Paz liderado por el poeta Javier Sicilia, quien había apoyado a AMLO en su campaña por la Presidencia en 2018, demanda éste al gobierno mexicano esclarecer asesinatos y desapariciones, finalizar la estrategia de guerra armada, combatir la corrupción y la impunidad, reforzar el tejido social e impulsar la democracia participativa (Movimiento por la Paz, Justicia y Dignidad, 2021). Peticiones que están acordes con las propuestas de campaña de AMLO, pero que en el ejercicio del poder, el ahora mandatario mexicano, ha tenido dificultades para cumplir, por lo que descartó reunirse con el líder social en 2019. Así, en este

entorno el poeta Sicilia en franco desacuerdo con los resultados de la 4T lanzó duras críticas en contra del gobierno de López Obrador, considerándolo igual a sus antecesores, a quienes considera traidores y destructores de la patria (Redacción, 2020c).

Respecto a las acciones colectivas de las mujeres, de acuerdo con el laboratorio de análisis de organizaciones y movimientos sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), han tenido 66 protestas en 2019 que en relación con 2018 representa un aumento de 14 protestas. Dentro de las demandas de las mujeres en estas protestas sobresalen el alto al feminicidio y a la violencia contra la mujer, el buscar y encontrar a las desaparecidas, mayor seguridad pública y legalización del aborto (Holguín, 2021).

Discursivamente el jefe del Ejecutivo apoya tales demandas, el problema se presenta cuando con cifras oficiales se demuestra que la actual administración presenta déficits en cumplir con las peticiones que les realizan las agraviadas.

Así, en su primer mes de gobierno, diciembre de 2018, se registraron 98 feminicidios siendo el mes con el mayor número de feminicidios desde 2015, año en que inició el registro, en 2019 lamentablemente la cifra fue de 944 y en 2020 de 946 feminicidios, cifras muy por arriba de los años anteriores —en 2015 fue de 411, en 2016 de 605, en 2017 de 745 y en 2018 de 893 feminicidios—. En violencia contra la mujer en 2019 se han reportado 66 345 lesiones dolosas, números que superan los años 2015, 2016 y 2018; en 2020 bajó el número de agresiones reportadas al registrarse 57 495 (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana [SSyPC], 2021). En relación con las mujeres desaparecidas, en los dos primeros años del gobierno de AMLO el número ha aumentado, en 2019 se registraron 1894 y en 2020 ascendió a 1983, cifras que superan los años de manera individual de 2001 a 2018, con excepción de 2017 en donde se registraron 2148 mujeres desaparecidas y no localizadas (Pérez y Quiroga, 2021). El cuarto tema que más interesa a las mujeres que se manifiestan colectivamente es la despenalización del aborto. En 2019 lo despenaliza

Oaxaca y en 2021 Hidalgo y Veracruz, previamente en 2007 se había despenalizado en Ciudad de México. El 7 de septiembre de 2021 la SCJN declara por unanimidad de 10 votos que es inconstitucional criminalizar el aborto (SCJN, 2021a).

Respecto a estos temas el jefe del Ejecutivo ha sido ambiguo y errático. Así, por ejemplo, en mayo de 2020 respecto a las llamadas de denuncia de violencia contra las mujeres, el Ejecutivo indicó que 90 % de éstas eran falsas (Kitroeff, 2020), afirmación que contradecía las fuentes oficiales. En relación con el feminicidio, el mandatario mexicano señaló que se debía a que en su administración se inició su contabilización, afirmación errónea, ya que ésta inició en 2015 de manera oficial, aunque las primeras cifras académicas las encontramos en 2004 (Lagarde de los Ríos, 2010). En noviembre de 2020 el presidente, Andrés Manuel López Obrador, declaró en relación con el tema de los feminicidios que las causas eran las mismas que un homicidio en general o que este tema estaba siendo utilizado por los “conservadores” para afectar su gobierno (Notimex, 2020). En este entorno, las respuestas del presidente han ido de desestimar los problemas, minimizarlos, indicar que su gobierno no reprime y hasta identificarlos como instrumento que están utilizando sus enemigos conservadores para afectar a su gobierno.

Si bien el gobierno no es represor, también es cierto que ha fallado tanto en dar respuesta a las demandas ciudadanas como en proteger la integridad de la población contra agresiones de terceros, pues el entorno de violencia ha mantenido las cifras de homicidios altas, en 2019 se registraron 17 776 asesinatos y en 2020 se contabilizaron 17 123 (Inegi, 2021b), números que se encuentran muy por encima de los dos primeros años de las tres administraciones anteriores. En relación con las personas desaparecidas y no localizadas, en 2019 se registraron 5184, cifra muy superior al primer año de los dos gobiernos anteriores (CNB, 2020).

En síntesis, continúa el déficit estructural del Estado en garantizar la libertad de prensa e información, al permanecer un alto nú-

mero de periodistas asesinados(as), agudizado por el ataque verbal y económico por parte del gobierno de AMLO. Asimismo, por una parte, hay un saldo positivo del gobierno en turno en respetar la libertad de manifestación de las colectividades y los movimientos sociales; por otra parte, hay un saldo negativo al no satisfacer las demandas de los dos grupos más relevantes en la primera mitad del gobierno de López Obrador: Movimiento por la Paz y la acción colectiva de las mujeres. Finalmente, se mantiene el déficit del monopolio del uso de la fuerza estatal, puesto que hay un aumento del número de homicidios y personas desaparecidas, en comparación con los dos primeros años de las tres administraciones anteriores, es decir, se mantiene y se incrementa la inseguridad en la preservación de la vida, los bienes y la paz de los mexicanos, continuando los desplazamientos, los secuestros y la difusión del terror por parte del crimen organizado, a lo largo y ancho del territorio nacional, situación que lesiona a un gobierno de reciente democratización como el mexicano, debido a que el entorno propicia prácticas antidemocráticas, autoritarias y el surgimiento de liderazgos no democráticos.

División de poderes

Esta dimensión es indispensable para la democracia, tanto representativa como participativa. En su funcionamiento es condición necesaria que existan divisiones, límites y contrapesos de las funciones legislativa, ejecutiva y judicial.

Antes del mandato de AMLO

En el lapso 2000-2018, la división, los límites y los contrapesos en las atribuciones legislativa, ejecutiva y judicial se fueron precisando mediante reformas constitucionales.

Dichas reformas constitucionales son importantes no solamente por su número, sino también por la modificación del régimen político mexicano, clasificado en 2021 por las mediciones internacionales como democracia con señales de retroceso y, en el caso de la medición de The Economist Intelligence Unit, en descenso a régimen híbrido.

En relación con el número de reformas cabe destacar que de 1920 a 2018, que abarca 98 años, se produjeron 707 reformas constitucionales; de éstas, en el periodo democrático de 2000-2018, se generaron 296 cambios constitucionales. Dicho de otro modo, en sólo 18 años se efectuó 41.86 % del total de las reformas (Cámara de Diputados, 2018). Lo que significa que se han establecido legalmente las bases del cambio y desarrollo del régimen democrático mexicano.

Respecto a los alcances en la transformación democrática del régimen político mexicano, en relación con la división de poderes, se puede observar una serie de cambios relevantes.

A las facultades que tenía el jefe del Ejecutivo previo a 2000 se le suman las de presentar dos iniciativas preferentes, en cada periodo ordinario de apertura de sesiones del Congreso de la Unión; preservar la seguridad nacional, para lo cual elabora una estrategia nacional de seguridad; en tratados internacionales el terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar, reservar y formular declaraciones interpretativas; objetar los nombramientos de los comisionados del órgano encargado de garantizar el cumplimiento del derecho al acceso a la información y a la protección de datos personales; intervenir en la designación y remoción del fiscal general de la república; optar en cualquier momento por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión, e interponer ante la SCJN acciones de inconstitucionalidad por normas tanto de las entidades federativas como de carácter federal; así como el interponer ante la misma institución judicial juicios de amparo en los caso en que sea parte,

reformas que en conjunto fortalecen la capacidad de acción del jefe del Ejecutivo federal (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM], 2014; Cámara de Diputados, 2018). En contrapartida, en el mismo periodo, se realizan modificaciones que limitan su campo de acción al crearse siete órganos autónomos⁶ que asumen funciones en las áreas de información estadística, evaluación educativa, regulación en telecomunicaciones, información pública y protección de datos personales, evaluación de la política social y combate a la corrupción, que antes de la reforma ejercía el presidente de la república.

En el Poder Legislativo se realizan reformas importantes, durante el periodo señalado, de éstas destacan la reelección por dos periodos consecutivos de senadores y de cuatro periodos para diputados federales a partir del proceso electoral de 2018; modificar el presupuesto de egresos de la federación; nombrar a los comisionados del organismo encargado del acceso a la información y protección de datos personales; nombrar a un gobernador provisional (de una terna propuesta por el presidente de la república) cuando se declaren desaparecidos los poderes constitucionales de una entidad federativa; nombrar al fiscal general de la república (de una terna propuesta por el jefe del Ejecutivo federal); ratificar el nombramiento del secretario de Hacienda que efectúe el presidente de la república; ratificar a los funcionarios de los órganos encargados de regular las materias de telecomunicaciones, energía y competencia económica; aprobar la estrategia nacional de seguridad pública que formule el presidente de la república; y dar el consentimiento para que el jefe

⁶ En el gobierno de Vicente Fox Quesada se reconoce la autonomía del Inegi el 7 de abril de 2006. En el transcurso de la administración de Enrique Peña Nieto se confieren las autonomías a la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) en 2013, al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en 2013, al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) también en 2013, al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (INAI) en 2014, al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) en 2014 y la Fiscalía General de la República (FGR) en 2018.

del Ejecutivo pueda disponer de la Guardia Nacional fuera de sus respectivas entidades federativas adscritas (CPEUM, 2014; Cámara de Diputados, 2018).

En el Poder Judicial, dentro de las reformas de mayor impacto, destacan las facultades de la SCJN de resolver controversias constitucionales entre dos órganos constitucionales autónomos, entre uno de éstos y el Poder Ejecutivo federal, y entre uno de éstos y el Poder Legislativo; conocer las acciones de inconstitucionalidad del organismo encargado del acceso a la información y protección de datos personales en los tres niveles de gobierno y en tratados internacionales; conocer los recursos de apelación en contra de sentencias de jueces de distrito presentadas por el Ejecutivo federal o el fiscal general de la república; emitir declaratoria general de inconstitucionalidad respecto a una norma general y sus consecuencias. Respecto a los tribunales de la federación la facultad de resolver las controversias por normas, actos u omisiones de la autoridad que viole derechos humanos. En relación con el TEPJF declarar la nulidad de una elección con base en la legislación vigente; intervenir tanto en temas internos partidistas como en asuntos del INE con base en lo que indica el marco normativo vigente; y no aplicar una ley electoral contraria a la Constitución (CPEUM, 2014; Cámara de Diputados, 2018).

Estas reformas efectuadas en 18 años apuntalan al régimen democrático mexicano al fortalecer los mecanismos legales a través de los cuales las instituciones, arriba indicadas, guían su actuación. Con estas reformas, primero se fortalece la autonomía e independencia de la división de poderes, ya que ninguno de los tres poderes debilita o controla al otro, al contrario, mejora el equilibrio y la dinámica de la interacción entre los tres poderes; segundo, actualiza los límites temporales en el caso del Congreso de la Unión; tercero, vigoriza los contrapesos entre funciones, así por ejemplo, el Poder Ejecutivo puede iniciar leyes con preferencia, y el Legislativo puede incidir en la formulación del presupuesto, o el Legislativo puede objetar nombramientos que realice el Ejecutivo y éste puede impugnar

nombramientos que realice el Senado de la República, el Ejecutivo rinde cuentas ante el Congreso, y los legisladores, si incurrían en algún delito, pueden ser sujetos de sanción o juicio político.

A pesar de las bondades de las reformas legales y las ventajas arriba indicadas, se generaron prácticas que evidenciaron dificultades en la división de poderes.

Así, por ejemplo, en la segunda mitad del sexenio de Vicente Fox, el presidente mexicano utilizó una parte de los excedentes de ingresos petroleros para repartirlos entre los coordinadores parlamentarios, quienes de manera discrecional los designaron entre los diputados de su bancada para que éstos pudieran realizar obra pública de 2003 a 2006 (Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 2006). La distorsión se presenta en que, al no haber una ley en ese entonces que regulara los excedentes de manera detallada, el jefe de la administración pública federal pudo haber utilizado estos recursos para influir en la votación de los diputados en las iniciativas que a él le interesaban, como fue el caso de la llamada Ley Televisa, donde apoyó a las televisoras y excluyó a organizaciones civiles y legisladores que demandaban la democratización de los medios masivos de comunicación (Solís Lerre, 2009).

En este marco, las televisoras Televisa y tv Azteca avasallaron al Congreso de la Unión, al lograr éstas que se aprobara una ley en radio, televisión y telecomunicaciones que fortalecía su monopolio, ya que ésta eliminaba el trámite legal para solicitar una nueva concesión, permitiendo ahora la simple solicitud para que se les otorgara ingresar a las telecomunicaciones, excluyendo además a los permisionarios de participar en esta área de comunicación. El sometimiento fue evidente en la forma en que se presentó y aprobó la iniciativa de ley, pues ésta se presentó el 22 de noviembre de 2005, nueve días después el 1 de diciembre del mismo año se aprueba la iniciativa, el especialista Raúl Trejo Delarbre indicó que “entre la lectura del mensaje de la mesa directiva, la consulta al pleno para omitir la segunda lectura del dictamen y la votación, la

Cámara de Diputados ocupó aproximadamente siete minutos para desahogar la Ley Televisa” (Trejo Delarbre, 2009). En el Senado de la República se aplicó la misma fórmula de aprobación rápida sin cambiarle una sola coma, aprobándose la iniciativa de ley el 30 de marzo de 2006.

En el sexenio de Peña Nieto los diputados federales recibieron bonos navideños y apoyos monetarios para la asistencia legislativa y atención ciudadana, recursos que la ley no detalla cuándo ni cómo deben ser distribuidos (Redacción, 2016). Estos recursos monetarios extra pueden, al igual que con los recursos petroleros, propiciar que los legisladores voten a favor de ciertas leyes que le interesan al jefe del Ejecutivo federal. En este marco, se aprobaron las 11 reformas estructurales de la administración de Enrique Peña Nieto, a saber: 1) energética, 2) competencia económica, 3) telecomunicaciones y radiodifusión, 4) hacendaria, 5) financiera, 6) laboral, 7) educativa, 8) amparo, 9) Código Nacional de Procedimientos Penales, 10) político-electoral y 11) transparencia (Guerrero Aguirre y Amador Hernández, 2016).

Reformas que se pusieron en tela de juicio bajo la administración de AMLO después de que Emilio Lozoya, hombre cercano de Peña Nieto, declarara el 11 de agosto de 2020 que se distribuyeron sobornos a los diputados para que se aprobara la reforma energética (Lozoya, 2021). Señalando éste que los sobornos en el sector energético por parte de los brasileños habían iniciado con funcionarios en el sexenio de Calderón Hinojosa, quienes permitieron que éstos a través de su empresa Braskem estuvieran en ventaja sobre Pemex, pues la paraestatal “le vendería a Braskem el etano, ya que Pemex era el único proveedor, pero le hacía un descuento inexplicable de más de 25% sobre el precio del mercado, lo que hacía súper desventajosa la posición de Pemex” (Lozoya, 2021, p. 23), además de que las sanciones por incumplimiento por parte de Pemex serían muy altas.

Los excedentes de ingreso petroleros, los bonos y los apoyos no regulados por la ley, así como los sobornos arriba menciona-

dos, lesionan la división de poderes al someter al Congreso o al jefe del Ejecutivo federal a los intereses de particulares en detrimento del beneficio de los mexicanos, incumpliendo así la función democrática de representantes de la ciudadanía.

En suma, durante el periodo de 2000 a 2018 normativamente se han realizado reformas muy relevantes que precisan los límites y los contrapesos de las funciones ejecutiva, legislativa y judicial. A pesar del avance normativo, en la práctica el Poder Ejecutivo ha tratado de subordinar al Poder Legislativo mediante bonos, apoyos y hasta presuntos sobornos para que se legisle en temas que le interesan. Asimismo, los poderes fácticos como las televisoras y compañías petroleras han obtenido beneficios ante el sometimiento del legislativo, situación que lesiona a la democracia mexicana representativa al prevalecer la corrupción, los intereses particulares sobre los nacionales y al incumplir los legisladores el mandato constitucional de representar a los ciudadanos y mantener la división de poderes.

En el periodo de AMLO

El gobierno lopezobradorista inicia los tres primeros años de su sexenio, por una parte, con muy buenos activos, pues consigue más de 30 millones de votos a su favor, obtiene Morena las mayorías simples en el Congreso de la Unión, las oposiciones políticas están desarticuladas dejando mucho margen de maniobra al gobierno morenista y al jefe del Ejecutivo federal quien está por arriba de 50 % de la aprobación ciudadana (Gabinete de Comunicación Estratégica, 2021).

En contrapartida, para AMLO hay un conjunto de factores que debilitaban su capacidad de acción: al tener su partido sólo 4 años de haberse formado carece de cuadros políticos morenistas con experiencia para desempeñar cargos dentro de las secretarías de Estado, lo que propicia errores y magros resultados; al contar con sólo cinco gobernadores aliados —en 2018 Morena ganó en Veracruz, Tabas-

co, Chiapas, Morelos y Ciudad de México— tenía 27 gobernadores de la oposición que no compartían su visión de país, lo que le dificultaba aplicar su proyecto denominado 4T; al haber un incremento de las acciones del crimen organizado no había un estado de la república mexicana libre de las operaciones de éste, lo que representaba un reto y un problema para el jefe del Ejecutivo que había prometido en campaña pacificar al país; al no haber una secretaría de Estado libre de malos manejos de los recursos y en algunos casos corrupción, le dificultaba al jefe del Ejecutivo el cumplir con su promesa de acabar con la corrupción y entregar buenos resultados de manera inmediata; y al hacer la distinción entre los que apoyan su proyecto y los que desde su perspectiva lo atacan, provocó dificultades para llegar a acuerdos que apuntalaran su proyecto.

En este contexto de fortalezas y debilidades, el presidente mexicano realiza varias maniobras para subsanar las debilidades y aprovechar las fortalezas que, en el marco de la división de poderes, beneficien a la 4T y a su propuesta de democracia rupturista radical.

Para contrarrestar las debilidades el jefe del Ejecutivo federal realiza varias alianzas y estrategias.

Dentro de las alianzas, estrecha relación con los militares a quienes AMLO califica de pueblo uniformado (Villa y Caña y Morales, 2020), a quienes, contra todo pronóstico, les asigna la seguridad pública nacional (Guardia Nacional, 2021); la construcción de dos de los proyectos emblemáticos de la administración lopezobradora: el aeropuerto de Santa Lucía y un tramo del tren maya (además de que el tren maya será patrimonio de la Secretaría de la Defensa Nacional [Sedena]) (Munguía, 2021). Asimismo, les confía la vigilancia e inspección de las aduanas y los puertos marítimos nacionales; la construcción de las sucursales del Banco del Bienestar en todo el país; la vigilancia de ductos petroleros de norte a sur del territorio nacional; la construcción de hospitales, carreteras, infraestructura en redes de telecomunicaciones y sistemas satelitales (Hernández,

2021); de igual manera les solicitó el apoyo para cuidar la aplicación de las vacunas contra el covid-19; la construcción de terminales turísticas de cruceros; y, finalmente, para afianzar el acercamiento les eximió de los recortes presupuestales aplicados a toda la administración pública y liberó al ex secretario de Defensa, Salvador Cienfuegos, detenido en EE. UU. por presuntos vínculos con el narcotráfico (López Obrador, 2020).

La alianza con los militares es una llamada de atención a los que AMLO considera los enemigos de la 4T que quieren, según el presidente de México, un golpe de Estado (Villa y Caña y Morales, 2021). Es una muestra de que el poder militar está con el presidente y que no se permitirá la mínima fisura al interior de las fuerzas armadas (Redacción, 2019c). Es una muestra hacia adentro y afuera del país de que es un presidente fuerte.

Otra de las alianzas, menos exitosa que la primera, es con los principales empresarios del país, ya que durante la primera mitad del sexenio la relación entre el presidente y los empresarios ha sido muy complicada, ya desde su posición como candidato a la Presidencia de la República los calificó de ladrones, minoría rapaz, traficantes de influencias e integrantes de la mafia del poder que se sentían dueños de México (Redacción, 2018c). Especialmente tuvo relaciones ríspidas con el Consejo Coordinador Empresarial, el Consejo Mexicano de Negocios y con la Confederación Patronal de la República Mexicana. El primero de estos tres en la elección de 2006 realizó campañas negativas en contra de AMLO, por lo que había ya un antecedente de conflicto de visiones.

En este escenario, el jefe del Ejecutivo federal al inicio de su administración lanzó las propuestas de desaparecer el *outsourcing*, el considerar la defraudación fiscal como un delito grave y el que las grandes empresas pagaran sus adeudos fiscales, temas que no fueron del agrado para el empresariado mexicano, tensando aún más las relaciones entre éstos y el presidente de la república.

Así, AMLO al ver que no se podría establecer una alianza con todo el sector empresarial, optó por una relación estrecha con ciertos líderes empresariales que le permiten dar sustento a su discurso de que hay una buena relación con ciertos empresarios importantes que son, desde su punto de vista, responsables e institucionales, que respetan la legalidad y al gobierno legítimamente constituido (Martínez y Poy, 2021). Dentro de este selecto número de empresarios que han logrado negociar con AMLO y tener beneficios se encuentran Carlos Slim, Ricardo Salinas Pliego, Miguel Rincón, Emilio Azcárraga Jean, Daniel Chávez, Carlos Hank González, Olegario Vázquez Aldir y Alfonso Romo.

A las alianzas con militares y algunos grandes empresarios, AMLO suma las estrategias de crear la figura de servidores de la nación, sector burocrático conformado por 22 914 personas adscritas a la Secretaría de Bienestar (De la rosa, 2021), que tienen las funciones de inscribir a la ciudadanía a los programas de beneficio social que otorga el gobierno federal y de apoyar en la vacunación contra el covid-19, estos funcionarios, que para AMLO son gente de mística y valores (Martínez y Urrutia, 2021), fungen como un vínculo directo entre el gobierno de la 4T y la ciudadanía, logrando así que “el pueblo” sienta que el gobierno está cerca de ellos, que el proyecto de democracia rupturista radical es la correcta.

Otras estrategias empleadas por AMLO han sido las siguientes: dar espacio en sus conferencias mañaneras a los youtuberos(as) simpatizantes de la 4T quienes se encargan de amplificar en la red los mensajes y las acciones del presidente de la república, así como contrarrestar críticas al mandatario mexicano (Fong, 2019); la utilización de *bots* para apoyar acciones del gobierno y neutralizar ataques de los opositores a los mensajes y acciones del gobierno (Chávez, 2020); establecer la agenda política a través de las conferencias conocidas como la Mañanera y cuando surgió el covid-19 una conferencia en la tarde; inaugurar una sección dentro de las conferencias mañaneras llamada Quién es Quién en las Noticias Fal-

sas, en donde se exponen aquellas noticias u opiniones que son desde su punto de vista inexistentes, pretendiendo restarles credibilidad a periódicos, periodistas, columnistas y académicos que critican al gobierno de López Obrador. De esta forma en la mañana, en la tarde y en la noche —mediante los youtuberos(as)— AMLO está presente en los medios masivos de comunicación.

La disminución de debilidades y el apuntalamiento de fortalezas le permitió al Ejecutivo federal subordinar y presionar a los diputados y senadores de su movimiento-partido, así como a sus aliados del PT y el PES para que éstos realizaran una reforma constitucional profunda.

La subordinación de los legisladores de Morena, PT y PES, en este periodo, se explica por: 1) la relación asimétrica entre el amplio poder que, legal y consuetudinariamente, tiene el presidente de la república, quien es jefe de gobierno, jefe de Estado y comandante supremo de las fuerzas armadas y el limitado poder que tiene un partido político; 2) en esta relación asimétrica de poder entre el presidente de la república y el partido político la interacción entre ambos actores será de cooperación si el partido político se ha institucionalizado, y su existencia es independiente del dirigente y tiene una organización y cohesión fuerte; y 3) tiene un capital político considerable traducido en gobernar alcaldías, gubernaturas y escaños en congresos estatales y federales. Si carece de los incisos 2 y 3, arriba señalados, entonces la relación será de subordinación directa si es el partido en el poder o indirecta si apoya la agenda presidencial a cambio de beneficios, situación en la que se encontraban Morena (directa), el PT, el PES y el PVEM (indirecta).

En este contexto, si Morena tiene las mayorías simples en ambas cámaras y consigue que el PT, el PES y el PVEM, partidos de la oposición, apoyen sus reformas a la Constitución, entonces se produce un desequilibrio de facto entre el jefe del Ejecutivo que subordina a Morena directamente y de manera indirecta mediante beneficios a sus aliados del PT, el PES y el PVEM. Desequilibrio apuntalado tanto

por la fragmentación como por la débil agenda legislativa que presentaron los otrora partidos mayoritarios PAN, PRI y PRD.

En este escenario, en el Poder Legislativo la bancada morenista —mediante una estrategia de alianzas con el PT, el PES, el PVEM y el MC, así como con la votación favorable de una parte del PRI y el PAN—, logró en la primera mitad del sexenio reformar 55 artículos constitucionales, entre estas reformas sobresalen los temas de: 1) paridad de género; 2) reconocimiento a los pueblos y comunidades afromexicanas; 3) derecho a la educación, que elimina la reforma efectuada en el sexenio peñista; 4) derecho a la salud, que sustituye al seguro popular del sexenio anterior; 5) apoyos económicos, que reemplazan y amplían los recursos destinados, en la administración anterior, a los adultos mayores, estudiantes y personas con discapacidad permanente; 6) movilidad en condiciones de seguridad; 7) desarrollo integral de las personas jóvenes, programa clave de la administración obradorista; 8) Guardia Nacional, reforma que permite que los militares realicen funciones de seguridad pública; 9) extinción de dominio; 10) prohibición de condonación de impuestos, aunque en la práctica se continuaron condonando; 11) consulta popular y revocación de mandato, punta de lanza para mantener a los lopezobradoristas activos en periodos no electorales; 12) reestructuración de la SCJN, al haber especialización por materias en radiodifusión, telecomunicación y competencia económica, así como la precisión en materia de controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y amparos; 13) eliminación del fuero al presidente de la república cuando éste haya cometido algún delito; 14) modificación de la prisión preventiva; 15) prohibición de las partidas secretas en el presupuesto de egresos de la federación; y 16) nacionalidad por nacimiento, ahora son mexicanos los nacidos en el extranjero de padre o madre mexicana, se elimina el requisito de que los padres nacieran en territorio nacional (Cámara de Diputados, 2021c).

Reformas que dan sustento legal al proyecto de la 4T y a la propuesta de democracia radical rupturista, quedando pendientes

los rubros de las energías y la seguridad nacional, las cuales están en proceso de resolución en el Poder Judicial, pues éstas se encuentran en litigio como controversias constitucionales o acciones inconstitucionales.

En síntesis, ante la idea de una 4T y el establecimiento de una democracia auténtica, radical, el presidente mexicano realizó varias estrategias entre las que están: 1) tener el apoyo de los militares, pueblo uniformado; 2) controlar la agenda política nacional, subordinando a sus legisladores morenista y aliados; 3) contar con un “ejército de funcionarios”, servidores de la nación, que vinculen al gobierno con el “pueblo”, otorgándole a este último beneficios monetarios que impulsen la democracia directa que pregona AMLO; 4) tener aliados en internet que le ayuden a difundir su narrativa; y 5) contrarrestar críticas.

En este contexto de mantener fortalezas y subsanar debilidades, el presidente de la república manteniendo una relación de dominio sobre su movimiento-partido tiene una fuerte influencia en la agenda legislativa en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, logrando reformas que apuntalan su proyecto de la 4T y de democracia radical, situación que lesiona la división de poderes al adoptar Morena, el PT, el PES y el PVEM una actitud de subordinación hacia el jefe del Ejecutivo, que en la práctica les dicta la agenda y los tiempos legislativos, práctica que todos los presidentes de la república, en el lapso de estudio, han ejercido con mayor o menor éxito.



3. Solución de controversias **por la vía legal**

En las democracias es condición necesaria que los sujetos políticos resuelvan sus conflictos por medios legales mediante los mecanismos de controversia constitucional, acciones de inconstitucionalidad y para los ciudadanos el amparo.

En este apartado nos enfocaremos en las controversias y las acciones de inconstitucionalidad utilizadas por los poderes Ejecutivo y Legislativo para dirimir propuestas en donde hay visiones contrapuestas.

Antes del mandato de AMLO

La solución de controversias constitucionales busca, por un lado, evitar que un poder intervenga en funciones exclusivas de otro poder y, por otro, señalar donde un poder puede realizar una facultad que no es exclusiva de otro poder.

Durante el periodo 2000-2018 se registraron seis casos relevantes sobre controversias constitucionales, cinco se originaron en el sexenio del presidente Vicente Fox y uno durante la administración de Felipe de Jesús Calderón.

De las cinco que se registraron con Vicente Fox, en una la parte demandante fue la Cámara de Diputados y en las otras cuatro, el

Poder Ejecutivo. En la que el demandante fue la Cámara de Diputados, la parte demandada el presidente de la república y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en este caso la controversia radicó en que el Ejecutivo federal y Hacienda mediante un decreto eximían de impuestos y ampliaban los estímulos fiscales a ciertos productos, con lo cual invadían la facultad exclusiva del Congreso de la Unión de exención de impuestos, la SCJN estipuló que la demanda era procedente y fundada, que efectivamente la parte demandada había incurrido en una invasión de funciones dándole la razón a la Cámara de Diputados en su demanda (SCJN, 2002).

Las controversias en las que el jefe del Ejecutivo, de 2000 a 2006, fue la parte actora son, a saber:

- 1) Contra la Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), quienes solicitan a la SHCP y al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) sustituir los créditos, disminuir los pagarés o las obligaciones del monto de los créditos; la SCJN indica que efectivamente la Cámara y la ASF habían incurrido en una invasión de funciones y que el Ejecutivo y la SHCP tenían razón en su demanda, la cual era procedente y válida (SCJN, 2003).
- 2) Contra la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores y la ASF, esta última realiza una fiscalización a los fideicomisos de aduanas realizando un pliego de observaciones, ante lo cual el jefe del Ejecutivo y la SHCP interponen una controversia constitucional, puesto que los demandados realizaban funciones que no les correspondían, este argumento lo confirma la SCJN señalando que no tenían atribuciones para realizar una auditoría a un fideicomiso privado, por lo cual se dio una resolución positiva para el presidente de la república y la SHCP (SCJN, 2004a).
- 3) Contra la Cámara de Diputados, puesto que ésta señalaba que el Poder Ejecutivo no podía realizar observaciones a

las modificaciones que realizaba la Cámara de Diputados al presupuesto de egresos de la federación, ante lo cual el Ejecutivo argumentó que esa limitación que señalaba la Cámara lesionaba el equilibrio entre poderes, argumento que la SCJN avaló indicando que el Poder Ejecutivo sí podía realizar observaciones a las modificaciones del presupuesto de egresos que la Cámara de Diputados realizaba (SCJN, 2004b).

- 4) Contra la Auditoría Superior de la Federación, pues ésta le envía un oficio a la Comisión Reguladora de Energía del Poder Ejecutivo federal en la que le requiere una revisión sobre el otorgamiento de permisos de generación de energía eléctrica, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los permisos, la fijación de tarifas, así como la contraprestación a particulares y extranjeros. Ante estos requerimientos la Comisión Reguladora de Energía y el Ejecutivo federal demandan a la ASF por invasión de funciones, la SCJN confirma el argumento indicando que la ASF se excedía de sus funciones, por lo que declaraba la petición de ésta ilegal (SCJN, 2005).

En el sexenio de Calderón se registró una controversia constitucional en 2009, en ésta la Cámara de Diputados demanda al Ejecutivo federal, a las secretarías de Energía, SHCP, Economía, SFP, Agricultura y Gobernación, por considerar que el Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos (Pémex), emitido el 3 de septiembre de 2009, se excede en funciones que no le corresponden, la SCJN resuelve que la demanda es parcialmente procedente y fundada, que el único artículo inválido es el 12, párrafo tercero, relativo a la votación en las resoluciones del Consejo de Administración de Pémex (SCJN, 2009).

La mayoría de las controversias constitucionales se generan en el sexenio de Fox, ya que es la administración en la que se genera la primera alternancia en el Poder Ejecutivo federal, del PRI al PAN,

después de estar el PRI en el poder por más de siete décadas. Así, en un contexto nuevo, en el ámbito federal surgen dudas respecto a algunas funciones que tienen el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, situación que también se manifiesta en la arquitectura constitucional en donde se generan acciones de inconstitucionalidad tanto por parte del Ejecutivo como del Legislativo.

La acción de inconstitucionalidad tiene que ver con la construcción del entramado normativo, en donde se cuida que las nuevas leyes federales estén acordes con lo que señala la Constitución política.

Durante el periodo 2000-2018, enfocándome sólo a las relaciones entre Ejecutivo-Legislativo, se generaron 13 acciones de inconstitucionalidad, de las cuales siete se ubicaban en el área administrativa, cuatro en la fiscal y dos en la electoral.

Las partes demandantes son la Procuraduría General de la República (PGR), 33 % de la Cámara de Diputados, así como partidos políticos con registro nacional.

En el rubro administrativo las acciones de inconstitucionalidad versaron sobre telecomunicaciones (26/2006), salud (31/2006) (2/2014), competencia económica (33/2006), defensa del contribuyente (38/2006), sanidad vegetal (157/2007) y administración pública (1/2013) (SCJN, 2021b).

En el tema fiscal las acciones de inconstitucionalidad abordaron los impuestos en exención a gratificaciones, aguinaldo y prima vacacional (9/2003), los ingresos presupuestales para el ejercicio fiscal 2003, 2004 (11/2003) (10/2004) e impuestos sobre producción y servicios (29/2008) (SCJN, 2021b).

La tercera área en acciones de inconstitucionalidad que se efectuaron en este periodo fueron la electoral, en ésta los actores fueron Convergencia por la Democracia, PT, Partido Nueva Alianza (NA), Partido Alternativa Social Demócrata, PVEM, partidos con registro federal, quienes interpusieron demanda a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 24, 28, 29 y 31 del Cofipe (61/2008), de igual forma lo hizo MC respecto a ley general de instituciones y procedimientos electorales

en los artículos 28, 44, 209 y 320, así como a la ley de partidos políticos en los artículos 9, 27 y 87 (30/2014) (SCJN, 2021b).

Los mecanismos de controversia constitucional y de acción de inconstitucionalidad han sido efectivos para dirimir los conflictos entre los poderes Ejecutivo y Legislativo por medios legales. Aceptando los actores mencionados las resoluciones, lo que indica de manera directa un reconocimiento y legitimidad del Poder Judicial, fortaleciendo así en este rubro la democracia, pues existen las vías legales e institucionales para dirimir conflictos entre poderes de la Unión.

En el periodo de AMLO

Del 1 de diciembre de 2018 al 20 de octubre de 2021 no se tienen resoluciones respecto a controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, debido a que el presidente de la república tiene un gobierno unificado de facto al tener en el Congreso 50 % + 1 de manera artificial.

La oposición al gobierno (pasmada, disminuida y fragmentada) ha utilizado la controversia constitucional y la acción de inconstitucionalidad para tratar de frenar la democracia rupturista radical y la investidura del proyecto de la 4T. Así los senadores del PAN, el PRI, el PRD y MC han interpuesto acciones de inconstitucionalidad en relación con la reforma eléctrica (Vallejo, 2021) y a la ampliación de la presidencia de Arturo Zaldívar en la SCJN, a la cual después de un amplio rechazo dentro del Poder Judicial, el 6 de agosto de 2021, el ministro Zaldívar declinó aceptar la ampliación (Figuroa, 2021). Respecto a las controversias constitucionales se encuentra la presentada por la presidenta de la Cámara de Diputados, Laura Angélica Rojas Hernández del PAN, en relación con la intervención del ejército en seguridad pública (Redacción, 2021d).

En el gobierno de AMLO, la oposición en la Cámara de Senadores y en la de Diputados ha utilizado la acción de inconstitucionalidad

y la controversia constitucional para frenar aquellas reformas impulsadas por la 4T que, desde su perspectiva, lesionan la Constitución o invaden funciones que no le corresponden al jefe del Ejecutivo federal.

En suma, tanto de 2000 a 2018 como de 2018 a 2021, el presidente de la república ha intentado realizar funciones que no le corresponden. El ingrediente novedoso en el periodo de AMLO es que ahora se implementa para conseguir la cuarta transformación, que desde su perspectiva elimina y corrige las acciones del neoliberalismo responsable, según su visión, de todos los males del país.

Otro punto a destacar es que, de 2000 a 2018 en gobiernos divididos, los grupos legislativos de oposición incurrieron en intentos de invadir funciones que no les corresponden, y en intentos de limitar el poder presidencial en turno. Ahora en la administración de AMLO la oposición, disminuida y fragmentada, utiliza la acción de inconstitucionalidad y la controversia constitucional para frenar la democracia rupturista radical y el amplio proyecto de la 4T, en donde sorpresivamente los militares ocupan un papel central.



4. Desempeño **socioeconómico**

A las condiciones necesarias de la existencia de un sistema electoral competitivo, del uso y división de poderes, dentro de los marcos normativos, y de la solución de conflictos por medios normativos democráticos, le sumamos dos condiciones que son contribuyentes, es decir, que aumentan o no las posibilidades de que se fortalezca la democracia mexicana, estas dos condiciones contribuyentes son el desempeño socioeconómico y la percepción de la democracia.

Desempeño socioeconómico antes del mandato de AMLO

Respecto al desempeño socioeconómico los indicadores los dividimos en externos e internos, dentro de los primeros se encuentran la balanza comercial, la inversión extranjera directa (IED), la deuda externa pública y el tipo de cambio; en los segundos, el producto interno bruto (PIB), el Índice de Desarrollo Humano (IDH), el Índice de Desarrollo de Género y la pobreza.

Antes de AMLO

En la relación de México con el exterior las cifras en promedio no son favorables (véase tabla 1), pues podemos observar en la balanza

comercial un saldo negativo en 2001-2018, lo que indica que se importaba más de lo que se exportaba, con Peña se importó más que en los dos sexenios anteriores y con Calderón menos que con Vicente Fox y Enrique Peña. La deuda externa pública mostró una tendencia ascendente en los tres sexenios de análisis, siendo la de Peña la carga más pronunciada, aumentando 76 735.28 millones de dólares respecto de la deuda que había dejado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa. Respecto al tipo de cambio, del peso en relación con el dólar, se puede observar que el peso mexicano en cada sexenio se devalúa siendo la de Peña Nieto la de mayor devaluación respecto al dólar.

Con base en estos tres indicadores, de 2001 a 2018 el país importa más de lo que exporta, su deuda se incrementa y muestra una tendencia a devaluar su moneda en cada sexenio, tres factores que poco ayudan a la democracia continua reformista, a pesar de éstos saldos negativos los inversionistas mantienen la confianza en el país.

TABLA 1. México con el exterior 2001-2018, promedio

Balanza comercial	Fox -7 593 317 (miles de dólares) Calderón -6 069 274 (miles de dólares) Peña -9 437 186 (miles de dólares)
IED	Fox 24 062.22 (millones de dólares) Calderón 25 768.85 (millones de dólares) Peña 35 604.83 (millones de dólares)
Deuda externa pública	Fox 73 974.57 (millones de dólares) Calderón 93 537.00 (millones de dólares) Peña 170 272.28 (millones de dólares)
Tipo de cambio	Fox 10.47 (pesos por dólar) Calderón 12.29 (pesos por dólar) Peña 16.44 (pesos por dólar)

Fuente: Elaboración propia con base en la Secretaría de Economía (2021), el Inegi (2007 y 2020) y Banxico (2021).

El único dato positivo que se observa, es la tendencia al alza en la inversión extranjera directa en cada sexenio, lo que significa una confianza y perspectiva del crecimiento del país, con Peña Nieto se observa la mayor inversión directa respecto de las dos administraciones anteriores.

Por lo que respecta a los indicadores internos, los datos muestran claros oscuros (véase tabla 2). Como se puede observar en el lapso 2000-2018, la economía mexicana tenía poco crecimiento, pues reportaba un promedio de 2.03 %, los sexenios de Fox y Calderón estaba por debajo de esta cifra y el gobierno de Peña por arriba del promedio, de las tres administraciones la de Calderón es la que menos creció al tener 1.76 %. En el Índice de Desarrollo Humano —calculado a partir del ingreso per cápita, esperanza de vida al nacer y nivel educativo— nuestro país muestra una mejoría ascendente en los tres sexenios, ubicándose en la categoría de alto desarrollo humano, del gobierno de Vicente Fox al de Peña Nieto se registró un incremento de 0.068 %. En el Índice del Desarrollo de Género —calculado con base en salud reproductiva, mortalidad materna, tasa de fertilidad en adolescentes, participación en el Congreso, educación y participación en el ámbito laboral— el país ha mostrado una mejoría sostenida, ubicándose dentro del segundo grupo de cinco, es decir, se ubica dentro de los países que muestran una mejoría en igualdad media a alta, en este rubro en 18 años, de Fox a Peña Nieto, se ha avanzado 0.025 %, teniendo un saldo de 0.96 % en 2018.

Con base en estos tres indicadores, identificamos que en el lapso 2000-2018 el país ha crecido poco en lo económico, con mejoras sostenidas tanto en el índice de desarrollo humano como en el índice de desarrollo de género. Cifras que nos indican que el país avanza de manera lenta en las mejorías, las cuales pueden ser insuficientes en un contexto de profunda desigualdad social en donde la pobreza es endémica, aportando poco a la continuidad de la democracia continua reformista.

Acerca de la pobreza, en porcentajes, podemos observar una disminución sostenida en los 18 años de análisis, lo que significa un avance en la disminución de la pobreza, sin embargo, en términos del número de personas vemos un incremento, dado que en 2002-2005 había 50 156 788 pobres sin la posibilidad de alimentarse, acceder a los servicios de salud, vivienda, educación, vestido y transporte. Con Calderón Hinojosa entre los años 2008 y 2012 hubo un incremento al registrarse, en promedio, 51 866 000 pobres que, además, tenían un problema de cohesión social; con Peña Nieto la cifra de pobres entre 2014 y 2018 aumentó, en promedio, a 53 007 000 habitantes que al presentar problemas de cohesión social aumentaban los retos para el gobierno de AMLO, por el alto número de pobres con pocas posibilidades de salir de esa condición, ya que los datos de la tabla 2 muestran un crecimiento insuficiente.

TABLA 2. México datos económicos 2001-2018, promedio (porcentajes)

PIB	Fox 1.95 Calderón 1.76 Peña 2.40
IDH (años)	Fox 0.708 (2000) alto desarrollo humano Calderón 0.748 (2010) alto desarrollo humano Peña 0.776 (2018) alto desarrollo humano
Índice de Género	Fox 0.935 (2000-2005) segundo grupo Calderón 0.956 (2010-2012) segundo grupo Peña 0.960 (2013-2018) segundo grupo
Pobreza	Fox 46.5 (2002-2005) patrimonio Calderón 45.3 (2008-2012) Peña 43.9 (2014-2018)

Fuente: Elaboración propia con base en el Banco Mundial (2021), Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2021a y 2021b) y Coneval (2021).

Así, los resultados socioeconómicos internos y externos del periodo 2000-2018 daban la pauta para el surgimiento de una propuesta socioeconómica diferente que prometía mejoras en estos rubros en poco tiempo, ofrecimiento que apuntalaría a una democracia rupturista y radical, que la mayoría de los electores aceptaron y aprobaron dándole el apoyo en 2018 a AMLO.

Desempeño socioeconómico durante el mandato de AMLO

El análisis de los datos socioeconómicos durante la administración de AMLO, siguiendo el análisis arriba realizado, los dividimos en externos e internos.

Respecto a los factores externos, en cuanto a la balanza comercial, en los primeros dos años del gobierno de AMLO, se ha registrado un saldo positivo, en promedio, de 19 942 493 000 dólares, resultado relevante, pues en las tres administraciones anteriores en los dos primeros años se habían registrado saldos deficitarios: con Fox fue de -8 624 806 000 dólares, con Calderón -13 667 195 000 dólares y con Peña -2 132 892 000 dólares, por lo que con AMLO se exportó, por primera vez en casi dos décadas, más de lo que se importó (véase tabla 3).

El resultado favorable en la balanza comercial no se replicó en la IED, debido a que con AMLO se obtuvieron 26 993.85 millones de dólares, el menor promedio en los dos primeros años de gobierno, en relación con las tres administraciones anteriores, considerando que con Fox se obtuvieron 27 047.65 millones de dólares, con Calderón 30 976.65 millones de dólares y con Peña 39 311.90 millones de dólares, lo que refleja una desconfianza de los inversionistas extranjeros hacia el gobierno de AMLO, debido a que éste canceló los proyectos del aeropuerto de Texcoco y la construcción de la planta cervecera de Constellation Brands e indicó que revisaría los contratos en el sector energético.

Al saldo negativo en la inversión extranjera directa, se suma el aumento en la deuda externa pública que, en los dos primeros años del sexenio de AMLO, registró un incremento de 10 748 millones de dólares en relación con 2018. Cifra muy superior al promedio en los dos primeros años de los gobiernos de Vicente Fox en donde se registró la disminución de la deuda en -5 021.75 millones de dólares respecto al 2000, y del incremento registrado en la administración de Felipe de Jesús Calderón en donde se tuvo un incremento de 1 650.75 referente al año 2006. Situación que contrasta con los dos primeros años del gobierno de Peña Nieto, en donde se tuvo un incremento de 15 324.85 millones de dólares. Hay que subrayar que en el periodo 2001-2018 el balance de la deuda externa pública es de una tendencia sostenida al incremento, por lo que el aumento de la deuda externa pública con López Obrador es la continuidad de esa tendencia perniciosa.

Otra de las continuidades negativas es la devaluación del peso respecto al dólar en cada sexenio. En este marco, en los años 2019 y 2020 el gobierno de AMLO cotizó, en promedio, 20.379 pesos por dólar, lo que significó un incremento aproximado de 1 peso 138 centavos por dólar, incremento mayor a los dos primeros años, en promedio, de las tres administraciones anteriores, ya que Fox Quesada tuvo un incremento 0.035 centavos en relación con 2000, con Calderón Hinojosa de 0.129 centavos en cuanto al monto de 2006 y con Peña Nieto una disminución de 0.157 centavos respecto a 2012, cifras que indican que la devaluación se puede acelerar durante el sexenio de AMLO si no se toman las medidas necesarias para corregir la política monetaria.

Así, en los dos primeros años del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, tres de cuatro indicadores apuntalan poco a la democracia rupturista radical, que AMLO califica de auténtica, pues en comparación con las tres administraciones anteriores, se presenta una disminución en la inversión extranjera directa, un aumento a la deuda externa pública y un aumento en la devaluación.

ción del peso respecto al dólar. Datos negativos que contrastan con los números positivos de una mayor exportación y una menor importación durante 2019 y 2020.

TABLA 3. Promedios en el desempeño socioeconómico, administración de AMLO

Factores externos	
Balanza comercial	2019-2020 19 942 493 000 de dólares
IED	2019-2020 26 993.85 millones de dólares
Deuda externa pública	2019-2020 10 748 millones de dólares de incremento en relación con 2018
Tipo de cambio	2019-2020 20.379 (pesos por dólar)
Factores internos	
PIB	2019-2020 -4.147 %
IDH (años)	2019 0.779
Índice de Género	2019 0.96
Pobreza	2020 43.9 %

Fuente: Elaboración propia con base en la Secretaría de Economía (2021), Inegi (2007 y 2020), Banxico (2021), Banco Mundial (2021), ONU (2021a y 2021b) y Coneval (2021).

En relación con los factores internos (véase tabla 3), el promedio del PIB, en los dos primeros años de la administración de López Obrador, ha sido de -4.147 %, cifra negativa superior al promedio de los dos primeros años del gobierno de Fox Quesada que registró -0.222 %, y resultado inferior al promedio de los sexenios de Calderón Hinojosa que obtuvo 1.7 % y de Peña que tuvo un promedio de 2.102 %. Dicho de otro modo, en los dos primeros años del gobierno de AMLO el país retrocedió en su crecimiento económico, cabe subrayar que el aumento en el decrecimiento en 2020 se genera en un contexto de pandemia por covid-19, en donde los países en general tienen problemas para crecer económicamente.

En el IDH en el primer año de gobierno obtuvo 0.779, cifra que continúa con el crecimiento sostenido presente en las tres anteriores administraciones. Es importante resaltar que a partir de 2000 México está clasificado dentro de los países de desarrollo alto, a nuestro país le costó una década aumentar 5 centésimas para pasar de desarrollo medio a desarrollo alto, la tendencia con base en el sexenio de Vicente Fox indicaba que nuestro país para el 2020 podría llegar a un desarrollo muy alto, sin embargo, a partir de 2006 el crecimiento fue lento y entre 2008-2010 se estancó, retomando el crecimiento lento en 2011.

En el Índice de Desarrollo de Género, el país ha registrado de 2000 a 2010 un avance a un ritmo de 0.028 para ubicarse en 2010 en 0.956, a partir de esta fecha se ha vuelto muy lento el desarrollo, en algunos años se estancó, como en 2014 con 0.959, a partir de 2015 el desarrollo fue muy lento y en 2018 se ubicó en 0.962. En este contexto no es sorpresa que en 2019 el país retrocediera 2 milésimas obteniendo 0.960, es decir, el país ha retrocedido ligeramente en salud reproductiva, mortalidad materna y participación en el ámbito laboral.

Finalmente, en 2020 en el segundo año del gobierno de AMLO había 55.7 millones de personas en condición de pobreza, que equivale a 43.9 % de la población, cifra que en términos porcentuales significa una disminución de la pobreza respecto al segundo año de Calderón Hinojosa, donde se registró 44.4 % y de igual manera, respecto de Peña Nieto que tuvo 46.2 %. Sin embargo, si lo vemos desde el número de personas, con AMLO aumentó el número de pobres respecto de Calderón en donde había 49.5 millones de pobres y casi igual a Peña Nieto donde había 55.3 millones, cifras que nos dicen que se ha retrocedido o estancado el combate a la pobreza en relación con el número de personas.

En suma, en los dos primeros años del sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador hubo, por una parte, un decrecimiento del PIB y un ligero retroceso en el Índice de Desarrollo de

Género; por otra parte, un pequeño avance en la disminución en porcentajes de la población en condición de pobreza y un ligero avance en desarrollo humano.

Así, los resultados socioeconómicos externos e internos en 2019-2020 aportan poco a apuntalar a la democracia rupturista radical que promueve AMLO, situándola en un contexto donde, de continuar con esta tendencia, se favorece la posibilidad de una nueva alternancia en 2024, ya que los ciudadanos pueden percibir que la democracia auténtica, que proponen los lopezobradoristas, no aporta mucho a su bienestar socioeconómico. Percepción que repercute en la evaluación del funcionamiento de la democracia, la cual se analiza en el siguiente apartado.



5. Percepción del
funcionamiento
de la democracia

Esta quinta y última dimensión se considera clave para estudiar el choque de modelos de democracia. En este apartado sólo nos enfocaremos en las variables del apoyo a la democracia, satisfacción con la democracia y aprobación del gobierno.

El apoyo a la democracia tiene que ver con el apoyo al tipo de régimen, la satisfacción con el desempeño del régimen y la aprobación del gobierno con la evaluación de la administración en turno. Estas tres variables nos permitirán, en el lapso 2000-2021, observar si en la percepción ciudadana la democracia se fortalece, se debilita o retrocede.

Antes de la administración de AMLO

En el apoyo a la democracia en 2001-2018 (véase tabla 4) el promedio fue de 46.95 %. Por sexenios, el promedio fue de 54.66 % con Vicente Fox, de 44.5 % con Felipe Calderón y de 41.8 % con Enrique Peña, siendo este último el de menor apoyo, también en este periodo, 2013-2018, se registró el menor apoyo a la democracia al tenerse 38 % en 2017 y 2018. Cabe subrayar que fue al final del sexenio de Fox Quesada, en 2006, en donde se presentó el punto de quiebre del inicio del descenso al apoyo de la democracia, éste en el marco

del conflicto poselectoral de la elección presidencial de 2006, en donde la diferencia entre el primer y segundo lugar fue de 0.56 %.

Respecto a la satisfacción con la democracia (véase tabla 4), en el periodo 2001-2018, el promedio es de 25.3 %, porcentaje bajo que indica la existencia de una profunda insatisfacción entre la población mexicana, respecto al desempeño del régimen democrático. De manera desglosada, con Vicente Fox el nivel de satisfacción con la democracia fue de 26.9 %, nivel menor en 1.4 % en relación con su antecesor que había registrado una satisfacción con la democracia de 28.3 %. Con Felipe Calderón Hinojosa el nivel de satisfacción con la democracia fue de 27.5 %, es decir, en seis años creció la satisfacción con la democracia apenas 0.6 %, respecto a la administración anterior, pero seguía siendo 0.8 % inferior respecto al sexenio de Zedillo Ponce de León. Con Peña Nieto la situación empeoró al registrarse el menor promedio de satisfacción con la democracia, en los 18 años de análisis, ya que obtuvo 21.6 %.

En relación con la aprobación del gobierno (véase tabla 4), el promedio de aprobación de 2002 a 2018 es de 44.46 %. Por sexenios tenemos aprobaciones muy dispares, con Vicente Fox 47 % de la población encuestada aprobó su gobierno, con Calderón 57.6 %, más de 10 puntos porcentuales que Fox, cifra que contrasta con el bajo promedio de aprobación hacia el gobierno de Peña Nieto que obtiene 28.8 %, siendo la cifra más baja en los 18 años de análisis, baja aprobación que explica en parte la derrota de su partido en la elección de 2018 y el triunfo de López Obrador, quien obtiene 58 % de aprobación en 2020, siendo la tercera aprobación de gobierno más alta en el periodo de estudio, pues en 2006 y 2007 se habían obtenido 60 %, respectivamente, y en 2010 y 2011 se había registrado en cada año 59 % de apoyo al gobierno de Calderón.

En resumen, de 2000 a 2018, los promedios en apoyo nos indican que la mitad de los mexicanos apoya el régimen democrático, lo que nos pone en alerta en la posibilidad de que se apoye un régimen no democrático o semidemocrático, situación negativa

que se acentúa por la baja satisfacción con la democracia y por la medianía en la aprobación del gobierno. Cifras que aportaban poco a apuntalar la democracia de vía continua reformista y daban paso al establecimiento, sobre todo en el último año de Peña Nieto, de una nueva propuesta de democracia rupturista radical encabezada por López Obrador.

En la administración de AMLO

En apoyo a la democracia (véase tabla 4), en el segundo año de la administración de AMLO se registró 43 %, porcentaje que representa un incremento de 5 % respecto a 2018, donde se tenía 38 % de apoyo.

Si comparamos el segundo año del presidente López Obrador con el segundo año de los tres mandatarios anteriores, Vicente Fox —que en 2002 tuvo 63 % de apoyo a la democracia— tuvo 20 % más de apoyo a la democracia que López Obrador, respecto a estos resultados es pertinente indicar que la cifra alcanzada con el jefe del Ejecutivo en 2002 es el apoyo a la democracia más alta en todo el periodo 2001-2020, otro punto a resaltar es que a AMLO le toca la tendencia descendente de apoyo a la democracia, así que su 43 % representa 5 % más que el último año de Peña Nieto. En relación con Calderón Hinojosa en 2008 el apoyo a la democracia era de 43 %, por lo que es igual al porcentaje de López Obrador, a Calderón le toca el punto de quiebre y la tendencia a la baja en el apoyo a la democracia. Finalmente, con Peña Nieto la cifra que se tiene es de su tercer año, ya que no hay registro sobre el segundo año, el cual fue de 48 %, por lo que tuvo 5 % más que AMLO.

De acuerdo con estas cifras, los dos primeros años del sexenio de AMLO tienen una menor puntuación respecto a los dos primeros años de los gobiernos de Fox y Peña, pero iguala a Calderón. Lo que también se puede leer como un apoyo a formas semidemocráticas.

TABLA 4. Percepción del funcionamiento de la democracia en porcentajes (2000-2020)

Apoyo a la democracia en porcentajes (2001-2020)																		
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2013	2015	2016	2017	2018	2020	
	46	63	53	53	59	54	48	43	42	49	40	37	48	48	38	38	43	
Satisfacción con la democracia en porcentajes (2000-2020)																		
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2013	2015	2016	2017	2018	2020
	37.4	27.4	17.9	28.2	19.4	24.3	44	31.9	24.6	29.4	27.9	23.8	22.2	19.4	28.9	18.4	16.4	34
Aprobación de gobierno en porcentajes (2002-2020)																		
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2013	2015	2016	2017	2018	2020		
	47	46	41	41	60	60	58	52	59	59	46	35	25	20	18	58		

Fuente: Elaboración propia con base en Latinobarómetro (2021, pp. 21, 48).

En la satisfacción con la democracia (véase tabla 4), AMLO obtiene 34 %, cifra que contrasta con el bajo promedio que obtuvo Peña Nieto en su último año. Realizando el análisis comparativo, con respecto al segundo año de las tres administraciones anteriores, el segundo año de AMLO, es superior a los tres gobiernos anteriores, pues Fox en 2002 obtuvo 17.9 %, siendo el porcentaje más bajo de su sexenio; Calderón en 2008 consiguió 24.6 %, siendo el segundo porcentaje más bajo de su administración y con Peña en 2015, ya que no hay dato de 2014, registró 19.4 %, siendo el tercer porcentaje más bajo de su gobierno.

De 2001 a 2020, el porcentaje obtenido por AMLO es el segundo con mejor puntuación, pues en 2006, en el último año del gobierno de Fox Quesada, se registró 44 % de satisfacción con la democracia.

Finalmente, sobre la aprobación de gobierno, si analizamos el segundo año de los tres gobiernos anteriores y los comparamos con el segundo año de AMLO en donde obtiene 58 % de aprobación (véase tabla 4), luego es 11 % mayor que el obtenido por Fox Quesada, que en 2002 consigue 47 % de aprobación, en relación con Calderón Hinojosa la aprobación es igual, puesto que en 2008 el gobierno calderonista obtenía 58 % de aprobación; en donde hay una diferencia notable es en relación con Peña Nieto, la cual es 23 % mayor con AMLO.

En suma, en los primeros dos años del gobierno del presidente López Obrador los saldos son positivos en apoyo y satisfacción con la democracia, así como la aprobación de su gobierno, sobre todo si se comparan con la administración de Peña Nieto, resultados que apuntalan moderadamente la propuesta de democracia rupturista radical. Sin embargo, los saldos positivos no muestran, por el momento, un punto de quiebre al alza que nos indique que la opción de democracia rupturista radical va a continuar con el apoyo ciudadano en los próximos años.



Conclusiones
finales

Las tres dimensiones necesarias de la democracia, en el lapso 2000-2018, arrojan saldos positivos. Así, el área electoral competitiva es exitosa al lograr que se transfieran los poderes Ejecutivo y Legislativo mediante procesos electorales competitivos, puesto que se han realizado reformas de manera continua en las normas, los órganos electorales y en los derechos y las libertades electorales ciudadanas que corrigen debilidades y se adecuan a los nuevos contextos. Asimismo, el poder político gubernamental y ciudadano se usa dentro de los marcos democráticos al existir una libertad de prensa, manifestación, reunión, información y tránsito. De igual forma hay una división de poderes formalmente equilibrada y dinámica en donde los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y organismos autónomos se han ido adecuando mediante reformas constitucionales. Del mismo modo, se han reformado constitucionalmente los mecanismos para resolver los conflictos que se puedan generar entre los poderes políticos y entre los ciudadanos y Estado, siendo efectivos la controversia constitucional y la acción de inconstitucionalidad en la solución de conflictos entre los poderes Ejecutivo y Legislativo federales.

En este lapso, los principales actores políticos y los ciudadanos adoptaron la vía democrática continua reformista, a largo plazo, ya que fueron modificando los marcos normativos y los órganos institucionales de manera paulatina mediante reformas en Constitución,

leyes secundarias y reglamentos, sin que ninguno de los actores centrales o la mayoría de los ciudadanos buscara vías no democráticas para acceder al poder.

A pesar de los buenos resultados en las áreas necesarias de la democracia, en cada uno de los rubros se registraron factores que requieren atención y que en cierta forma fueron activos para que ganara el proyecto de AMLO, incluida su propuesta de democracia rupturista radical.

En el área electoral, hay elementos que encienden las alertas para la democracia mexicana y su vía continua reformista, dentro de las que se encuentran la persistencia de prácticas antidemocráticas, en procesos electorales, por parte de partidos políticos, empresarios y ciudadanía que, conjugado con la presencia de funcionarios electorales con poca pericia para limitar y sancionar estas prácticas de manera oportuna, crean conflictos poselectorales como en 2006 y 2012, entorno negativo para la democracia que se acentúa con el debilitamiento del Estado en su capacidad de garantizar la integridad física de los candidatos y candidatas a puestos de elección popular, puesto que se incrementa en cada elección el número de candidatos asesinados.

La debilidad del Estado se ve reflejada en el rubro del uso del poder, en donde el gobierno en turno es incapaz, hasta el momento, de garantizar la integridad física de los reporteros, los líderes ambientalistas, estudiantes y población en general, incrementándose en cada sexenio el número de homicidios y personas desaparecidas.

A esta debilidad del Estado, se suma la práctica del Poder Ejecutivo de tratar de subordinar al Poder Legislativo mediante bonos y apoyos, subordinación que empresarios nacionales (televisoras) y extranjeros (petrolera brasileña) han aprovechado para incrementar sus beneficios económicos e injerencia política, prácticas que lesionan al Poder Legislativo.

Intento de subordinación que ha escalado en controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, que hasta el momento se han resuelto de manera exitosa.

Factores negativos apuntalados con un limitado avance en la reducción de la pobreza, un mediano apoyo a la democracia, una baja satisfacción con el funcionamiento de la democracia y promedios medianos y bajos de aprobación de los gobiernos del periodo 2000-2018.

Escenario de contrastes al haber áreas exitosas, pero con déficits focalizados que dieron la pauta para el triunfo, por la vía electoral, de una opción liderada por López Obrador, cuya ruta en la democracia es rupturista radical.

Con el presidente AMLO se mantienen y se avanza moderadamente en las tres áreas necesarias para la democracia. En el área electoral competitiva se siguen teniendo normas que se adecuan y fortalecen, mediante reformas como la paridad de género en elecciones y la posibilidad de que el presidente de la república pueda ser juzgado por delitos electorales; así como la permanencia de la estructura organizativa, eficiente y eficaz, del INE, que de manera exitosa realizó las elecciones intermedias de 2021. Asimismo, se fortalecen los derechos y las libertades de la democracia directa, como la consulta ciudadana y la revocación de mandato. En el uso del poder, el gobierno lopezobradorista ha mantenido el respeto a la libertad de manifestación de las colectividades y movimientos sociales. Hasta el momento, a pesar de las dificultades se mantiene a flote la división de poderes, principalmente, con la permanencia de los organismos autónomos. En la solución de controversias, hasta ahora, los principales actores políticos han optado por la vía legal y pacífica para resolver las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad.

A pesar de esta permanencia y avances, se han incrementado los déficits focalizados en cada uno de los rubros de las tres áreas necesarias de la democracia. En el electoral competitivo, a la permanencia de las prácticas antidemocráticas y a la debilidad del Estado para salvaguardar la vida de sus ciudadanos, se suma el intento abierto por parte del presidente de la república de terminar con el pluripartidismo liderado por el PRI, el PAN y el PRD, artífices de la

democracia continua reformista; la distorsión de la representación legislativa con la obtención artificial de la mayoría absoluta (50 % + 1) por parte de Morena en la Cámara de Diputados; el intento de destituir a consejeros electorales y eliminar la autonomía del INE, acción que escala al nivel de prácticas autoritarias. En el uso del poder, se agudiza la debilidad del Estado en el monopolio del uso de la fuerza, incrementándose la cifra de asesinatos a periodistas, aumentando las cifras de homicidios, elevándose el número de personas desaparecidas, de asesinatos de líderes ambientalistas y políticos; asimismo, se enciende la alerta, ante una política de división y confrontación instrumentada por el presidente de la república, clasificando a la población entre los que lo apoyan y los que no. En la división de poderes los saldos negativos se incrementan al subordinarse el Poder Legislativo a los dictados de su líder y presidente de la república; al incrementarse el poder del Ejecutivo mediante el apoyo metainstitucional de los militares, pues ahora están desempeñando funciones más allá de la defensa de la soberanía, el apoyo de los servidores de la nación y de los youtuberos(as). En la solución de controversias el saldo negativo tiene que ver con el incremento en el uso del recurso de la acción de inconstitucionalidad y controversia constitucional, reflejando que los principales actores políticos buscan realizar funciones que no les corresponden o intentan modificar las leyes constitucionales con la finalidad de incrementar su poder en detrimento de otro.

Como podrán darse cuenta la lectora y el lector, la vía de la democracia rupturista radical no ha arrojado mejores resultados, en los tres rubros necesarios de la democracia, que la vía democrática continua reformista, posiblemente sea como resultado de estar enmarcada dentro de un proyecto más amplio denominado 4T, que incide en confundir las dinámicas de estos rubros y en la falta de un referente exitoso de la vía rupturista radical. De igual manera, por la carencia de un proyecto detallado que marque tiempos, metas y diferentes escenarios ante avances y retrocesos. Aunque hay que

subrayar que muchos de los déficits que presenta la vía rupturista radical tienen que ver con problemas estructurales, que la anterior vía continua reformista no pudo resolver y que ante un *gobierno novel* éstos se agudizan.

Ante este escenario, los resultados socioeconómicos, en los primeros dos años, aportan poco a la vía de democracia rupturista radical. En contraste, en la percepción a la democracia, la administración de AMLO ha arrojado saldos positivos, tanto en apoyo y satisfacción de la democracia como en aprobación de su gobierno. Lo que nos indica que una buena parte de la población mexicana confía en que el gobierno dará buenos resultados; situación contradictoria, ya que el análisis y los datos duros indican lo contrario, pero todavía falta la mitad del sexenio, así que veremos si el gobierno es capaz de corregir errores y aprovechar los aciertos.



Bibliografía

- Arellano, C. (2021, 23 de febrero). "Amparan a padres de niños con cáncer para que obtengan medicamentos". *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/02/23/sociedad/padres-de-ninos-con-cancer-ganan-amparo-a-favor-de-medicamentos/>
- Badillo, D. (2021a, 16 de abril). "La violencia política empaña el proceso electoral 2021". *El Economista*. Recuperado de <https://www.eleconomista.com.mx/politica/La-violencia-politica-empana-el-proceso-electoral-2021-20210418-0003.html>
- Badillo, D. (2021b, 6 de junio). "Violencia electoral dejó 91 políticos asesinados durante el proceso". *El Economista*. Recuperado de <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Violencia-electoral-dejo-89-politicos-asesinados-durante-el-proceso--20210606-0005.htm>
- Banco Mundial (2021). *Base de datos*. Recuperado de <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG?end=2020&locations=MX&start=1961>
- Banxico (2021). Sistema de información económica. Recuperado de <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=6&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF373&locale=es>
- Boffil, L. y Vázquez, P. (2017, 31 de diciembre). "AMLO: el INE ha participado en fraudes de forma abierta y haciéndose de la vista

- gorda". *La Jornada*, p. 8. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2017/12/31/politica/008n1pol>
- Cadena-Roa, J. (2016). *Las organizaciones de los movimientos y los movimientos sociales en México: 2000-2014*. México: Fundación Friedrich Ebert Stiftung.
- Cámara de Diputados (2018). Sumario de reformas a la Constitución y leyes federales vigentes. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/sumario.htm>
- Cámara de Diputados (2021a). Composición porcentual de los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados. Recuperado de http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/info_diputados.php
- Cámara de Diputados (2021b). Licencias, reincorporaciones y tomas de protesta y cambio de GP de diputados federales por periodo legislativo y grupo parlamentario. Recuperado de http://sitlxxiii.diputados.gob.mx/estadistico_movimientos_de_diputadosnplxxiii.php
- Cámara de Diputados (2021c, 8 de agosto). Reformas constitucionales por periodo presidencial. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm
- Cámara de Senadores (2021). Integración. Recuperado de <https://www.senado.gob.mx/64/senadores/integracion>
- Centro de Estudios de la Finanzas Públicas (2006). Destino de los ingresos petroleros excedentes 2000-2006. Cámara de Diputados. Recuperado de <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0322006.pdf>
- Chávez, G. (2020, 2 de diciembre). "Los bots de AMLO 'inflan' su popularidad en las redes". *Revista Expansión*. Recuperado de <https://expansion.mx/tecnologia/2020/12/02/los-bots-de-AMLO-inflan-su-popularidad-en-las-redes>
- Chávez, V. (2018, 29 de agosto). "Morena llega a 247 tras primer chapulineo". *El Financiero*. Recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/pt-y-pes-se-desfondan-morena-alcanza-247-de-500-curules-en-san-lazaro/>

- Comisión Nacional de Búsqueda (2020). Informe sobre fosas clandestinas y registro nacional de personas desaparecidas o no localizadas. Secretaría de Gobernación. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/535387/CNB_6_enero_2020_conferencia_prensa.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2021). Base de datos. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/PublishingImages/Pobreza_2018/Cuadro_1_2008-2018.PNG
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2014). Secretaría de Gobernación. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2021). Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco. Recuperado de https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_371_esp.pdf
- De la Rosa, Y. (2021, 15 de enero). “Éstos son los Servidores de la Nación que serán parte de las brigadas de vacunación”. *Forbes*. Recuperado de <https://www.forbes.com.mx/estos-son-los-servidores-de-la-nacion-que-seran-parte-de-las-brigadas-de-vacunacion/>
- Diario Oficial de la Federación* (1994). Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, 25 de marzo [versión electrónica]. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_de_talle.php?codigo=4680856&fecha=25/03/1994
- Diario Oficial de la Federación* (2021). Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el partido político nacional al que corresponderán los triunfos de mayoría relativa que postulan las coaliciones Va por México y Juntos Hacemos Historia, para el cumplimiento del mecanismo de asignación de las curules por el principio de representación proporcional mandatado en el Acuerdo INE/CG193/2021. Re-

- cuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5619663&fecha=28/05/2021
- Figueroa, H. (2021, 7 de agosto). "Zaldívar declina ampliar dos años su mandato, magistrados elogian resolución". *Excélsior*. Recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/zaldivar-declina-ampliar-dos-anos-su-mandato-magistrados-elogian-resolucion/1464676>
- Fong, O. (2019, 7 de octubre). "La red de *youtubers* del gobierno de López Obrador orquesta la campaña contra *Animal Político*". *Animal Político*. Recuperado de <https://www.etcetera.com.mx/opinion/youtubers-lopez-obrador-campana-animal-politico/>
- Freedom House (2021). Clasificaciones y estados de países y territorios, 1973-2021. Recuperado de <https://freedomhouse.org/report/freedom-world>
- Freedom House (2022). Reporte sobre México. Recuperado de <https://freedomhouse.org/country/mexico/freedom-world/2022>
- Gabinete de Comunicación Estratégica (2021). AMLO seguimiento. Recuperado de <http://www.gabinete.mx/index.php/es/component/k2/item/628-AMLO-seguimiento-julio-del-2020>
- Gamboa, C., Valdés, S., Gutiérrez, M. y Sánchez, M. (2014). *Estudio comparativo de texto abrogado del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) y texto vigente de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (tres tomos)*. Cámara de Diputados. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-44-14.pdf>
- Guardia Nacional (2021). Informe mensual de la guardia nacional. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/651149/CPM_Informe_de_seguridad_21jun21_compressed.pdf
- Guerrero Aguirre, F. J. y Amador Hernández, J. C. (2016). *La concertación política en contextos de democracia fragmentada: el caso del Pacto de México*. Cámara de Diputados. Recuperado de <http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxiii/PactoxMexico.pdf>

- Hernández, E. (2021, 1 de enero). "El ejército cobra 25 367 mdp por construir las obras de México". *Forbes*. Recuperado de <https://www.forbes.com.mx/politica-ejercito-25367-mdp-construir-obras-mexico/>
- Holguín, R. (2021). Infografía de las mujeres en las calles. Recuperado de la página del Laboratorio de Análisis de Organizaciones y Movimientos Sociales, <https://laoms.org/infografia-protestas-mujeres/>
- Instituto Federal Electoral (2008). Anexos 1 y 2, cuadros comparativos de reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. *Análisis comparativo de la Reforma Electoral Constitucional y Legal 2007-2008*. Recuperado de https://portalanterior.ine.mx/archivos2/CDD/Reforma_Electoral2014/descargas/estudios_investigaciones/AnalisisComparativoRefElect2007-2008.pdf
- Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (2021). The Global State of Democracy 2021. Building Resilience in a Pandemic Era. Recuperado de https://www.idea.int/ggod/sites/default/files/2021-11/the-global-state-of-democracy-2021_1.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2007). *Anuario estadístico y geográfico de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/2104/702825168629/702825168629_1.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). *Anuario estadístico y geográfico de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463901617.pdf#%5B%7B%22num%22%3A4149%2C%22gen%22%3A0%7D%2C%7B%22name%22%3A%22Fit%22%7D%5D

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021a). "Datos preliminares revelan que de enero a junio de 2020 se registraron 17 123 homicidios". Comunicado de prensa 27/21. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/Defcioneshomicidio_En-Jun2020.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021b). Defunciones por homicidio. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/Defcioneshomicidio_En-Jun2020.pdf
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (2021). Convocatoria tren maya. Recuperado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512659/convocatoria-tren-maya-inpi.pdf>
- Instituto Nacional Electoral (2018a). Cómputos distritales 2018. Elección presidencial. Recuperado de <https://computos2018.ine.mx/#/presidencia/nacional/1/1/1/1>
- Instituto Nacional Electoral (2018b). Concluye el INE la integración del Congreso de la Unión. Recuperado de <https://centralelectoral.ine.mx/wp-content/uploads/2018/08/Descarga-aqui%CC%81-la-infografi%CC%81a-8.pdf>
- Instituto Nacional Electoral (2021). Resultados de la consulta nacional 2021. Recuperado de <https://computos.cp2021.ine.mx/votos-distrito/mapa>
- Jiménez Valtíérrez, J. (2007a). "La dirigencia del partido de la Revolución Democrática: facciones, corrientes y liderazgo predominante en el marco de la instauración democrática (1988-1994)". Tesis de Licenciatura en Sociología. Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco. México. Recuperado de <http://zaloamati.azc.uam.mx/handle/11191/779>
- Jiménez Valtíérrez, J. (2007b). "Movimiento lopezobradorista (resistencia civil pacífica)". *El Cotidiano*, 22 (146), 91-98. Recuperado de 2023, de <https://www.redalyc.org/pdf/325/32514611.pdf>

- Jiménez Valtierra, J. (2021). *Democratización en México*. Toluca, México: Instituto Electoral del Estado de México. Recuperado de <https://publicaciones.ieem.org.mx/index.php/publicacionesieem/catalog/book/51>
- Jiménez, N. y Méndez, E. (2021, 25 de marzo). "Arriesgan imparcialidad de comicios". *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2021/03/25/politica/010n1pol>
- Kitroeff, N. (2020, 31 de mayo). "En México el presidente dice que la mayoría de las llamadas de violencia doméstica son falsas". *The New York Times*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/es/2020/05/31/espanol/america-latina/AMLO-mujeres-feminismo.html>
- Lagarde de los Ríos, M. (2010). "El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia". En V. Maquieira d'Angelo (Coord.), *Mujeres, globalización y derechos humanos*. España: Cátedra. Recuperado de https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/16_DiplomadoMujeres/lecturas/modulo2/2_MarcelaLagarde_El_derecho_humano_de_las_mujeres_a_una_vida_libre_de_violencia.pdf
- Latinobarómetro (2021a). Base de datos. Recuperado de <https://www.latinobarometro.org/latOnline.jsp>
- Latinobarómetro (2021b). Informe. Recuperado de <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp?Idioma=724>
- López Obrador, A. M. (2018, 1 de diciembre). Ceremonia de entrega de bastón de mando y primer discurso a la nación. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=QR-JWPTp-T0>
- López Obrador, A. M. (2020, 19 de noviembre). Conferencia de prensa. Recuperado de <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-19-de-noviembre-de-2020?idiom=es>
- López Obrador, A. M. (2021a). Discurso del presidente Andrés Manuel López Obrador durante la conmemoración del 3er. año

- del triunfo histórico democrático. Recuperado de <https://lopezobrador.org.mx/2021/07/01/discurso-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-durante-la-conmemoracion-del-3er-ano-del-triunfo-historico-democratico/>
- López Obrador, A. M. (2021b, 7 de junio). Versión estenográfica conferencia de prensa. Recuperado de <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-7-de-junio-de-2021?idiom=es>
- Lopezobrador.org.mx (2018). “Programas y proyectos de AMLO obtienen aprobación ciudadana superior a 90 % en la Consulta Nacional Programas prioritarios”. Comunicado 34. Recuperado de <https://lopezobrador.org.mx/2018/11/26/programas-y-proyectos-de-AMLO-obtienen-aprobacion-ciudadana-superior-al-90-en-la-consulta-nacional-programas-prioritarios/>
- Lozoya, E. (2021, 11 de julio). “Denuncia”. *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/esta-es-la-denuncia-completa-de-emilio-lozoya-ante-la-fgr>
- Martínez, F. y Garduño, R. (2021a, 25 de marzo). “Estrategia para evitar mayoría de 4T en San Lázaro: AMLO”. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/25/politica/denuncia-AMLO-estrategia-contramovimiento-de-transformacion/>
- Martínez, F. y Garduño, R. (2021b, 21 de abril). “AMLO: riesgo de golpe de Estado técnico del INE”. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/04/21/politica/AMLO-riesgo-de-golpe-de-estado-tecnico-del-ine/>
- Martínez, F. y Jiménez, N. (2021, 30 de abril). Urge una administración administrativa. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2021/04/30/politica/003n1pol>
- Martínez, F. y Poy, L. (2021, 19 de junio). Reconoce López Obrador a Slim por no jugar a las vencidas con el gobierno. *La Jornada*. Re-

- cuperado de <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/06/19/politica/reconoce-lopez-obrador-a-slim-por-no-jugar-a-las-ven-cidas-con-el-gobierno/>
- Martínez, F. y Urrutia, A. (2021, 14 de enero). “Servidores de la nación no son simples funcionarios públicos, defiende AMLO”. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/14/politica/servidores-de-la-nacion-no-son-sim-ples-funcionarios-publicos-defiende-AMLO>
- Movimiento por la Paz, Justicia y Dignidad (2021). Recuperado de <http://mpjd.mx/historia/>
- Movimiento Regeneración Nacional (2014a). Declaración de principios. Recuperado de <https://morena.si/wp-content/uploads/2014/12/declaracion-de-principios-de-morena1.pdf>
- Movimiento Regeneración Nacional (2014b). Programa de Morena. Recuperado de <https://morena.si/wp-content/uploads/2014/12/Programa-Morena.pdf>
- Munguía, A. (2021, 16 de marzo). “Ejército recibirá todos los beneficios obtenidos del Tren Maya, ‘megaobra será patrimonio de Sedena’”. *El Financiero*. Recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/ejercito-recibira-todos-los-beneficios-obtenidos-del-tren-maya-megaobra-sera-patrimonio-de-sedena/>
- Munk, G. (2009). *Measuring Democracy: A Bridge Between Scholarship and Politics*. The Johns Hopkins University Press.
- Muñoz, A., Méndez, E. y López, R. (2018, 20 de julio). “La multa a Morena, una vil venganza, afirma López Obrador”. *La Jornada*, p. 8. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2018/07/20/politica/008n1pol>
- Muñoz, A. y Urrutia, A. (2020, 3 de septiembre). “AMLO acusó al INE de poder trabas a consulta de juicio político a expresidentes”. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2020/09/03/politica/004n1pol>
- Notimex (2020, 17 de febrero). “AMLO pide a feministas que no pinten puertas ni paredes”. *El Economista*. Recuperado de <https://>

- www.eleconomista.com.mx/politica/AMLO-pide-a-feministas-que-no-pinten-puertas-ni-paredes-20200217-0038.html
- Organización de las Naciones Unidas (2021a). Índice del Desarrollo Humano. Recuperado de <http://hdr.undp.org/en/content/download-data>
- Organización de las Naciones Unidas (2021b). Índice de Desarrollo de Género. Recuperado de <http://hdr.undp.org/en/indicators/137906#>
- Páramo, A. (2019, 28 de septiembre). "No me confunda, vámonos respetando: López Obrador al INE". *Excélsior*. Recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/no-me-confundan-vamonos-respetando-lopez-obrador-a-ine/1338735>
- Pérez, M. y Quiroga, R. (2021, 8 de marzo). "Desaparición de mujeres, en niveles históricamente altos". *El Economista*. Recuperado de <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Desapariciones-de-mujeres-en-niveles-historicamente-altos-20210308-0008.html>
- Pérez-Liñán, A. (2009). "El método comparativo y el análisis de configuraciones causales". Recuperado de http://di.uca.edu.sv/mcp/media/archivo/313c49_elmetodocomparativoperezlinan.pdf
- Polity IV (2021). Base de datos. Center for Systemic Peace. Recuperado de <http://www.systemicpeace.org/inscrdata.html>
- Presidencia de la República (2019). Primer informe de gobierno. Recuperado de <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-del-primer-informe-de-gobierno?idiom=es>
- Ramírez, S. (2020, 22 de junio). "AMLO será un guardián de las elecciones". *La Razón*. Recuperado de <https://www.razon.com.mx/mexico/AMLO-sere-guardian-elecciones-358468>
- Ramos, L. (2017, 31 de marzo). "La elección de 3 consejeros del INE, 'una simulación corrupta de diputados': AMLO". *La Jornada*, p. 11. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2017/03/31/cultura/011n1pol>

- Redacción (2006, 18 de agosto). "Crónica de los videoescándalos". *El Universal*. Recuperado de <https://archivo.eluniversal.com.mx/notas/369627.html>
- Redacción (2016, 15 de diciembre). "Éstos son los diputados que no aceptarán el bono navideño de 150 mil pesos". *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2016/12/diputados-aprueban-bono-navideno-de-150-mil-pesos/>
- Redacción (2018a, 24 de diciembre). "Órganos autónomos rechazan recorte presupuesto: INE, INEE y IFT". *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2018/12/organos-autnomos-rechazan-recorte-presupuesto-ine-inee-ift/>
- Redacción (2018b, 28 de octubre). "Consulta 'tira' a Texcoco; va Santa Lucía". *El Financiero*. Recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/santa-lucia-gana-como-la-opcion-para-el-futuro-del-naim/>
- Redacción (2018c, 3 de marzo). "Minoría rapaz tiene secuestrado al gobierno, revira AMLO a empresarios". *Forbes*. Recuperado de <https://www.forbes.com.mx/minoria-rapaz-tiene-secuestrado-al-gobierno-revira-AMLO-a-empresarios/>
- Redacción (2019a, 1 de julio). "Discurso completo de López Obrador en el Zócalo, a un año de su triunfo electoral". *Animal Político*. Recuperado <https://www.animalpolitico.com/2019/07/AMLO-discurso-completo-zocalo-informe/>
- Redacción (2019b, 16 de diciembre). "En la consulta sobre el Tren Maya, 92.3 % votó por el sí y 7.6 % por el no". *El Economista*. Recuperado de <https://www.eleconomista.com.mx/politica/En-la-consulta-sobre-el-Tren-Maya-92.3-voto-por-el-Si-y-7.4-por-el-No-20191216-0034.html>
- Redacción (2019c, 30 de octubre). "La hegemonía de una pretendida izquierda, causa de la polarización". *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2019/10/30/politica/003n1pol>

- Redacción (2020a, 24 de marzo). "Constellation Brands, ¿cómo se decidió frenar una planta de 1500 mdd?". *Expansión*. Recuperado de <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/03/24/constellation-brands-como-se-decidio-frenar-una-planta-de-1-500-mdd>
- Redacción (2020b, 25 de septiembre). "AMLO analiza a la prensa: 66 % de las columnas son contra el proyecto de la 4T, dice". *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2020/09/AMLO-analiza-prensa-columnistas-contra-proyecto-4t/>
- Redacción (2020c, 20 de septiembre). "Has promovido demasiado odio, no te importan las víctimas, dice Sicilia a AMLO". *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2020/09/sicilia-reclamo-AMLO-sicilia-victimas-odio/>
- Redacción (2021a, 26 de marzo). "Son el supremo poder conservador: AMLO sobre sanción de INE contra candidatos de Morena". *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2021/03/supremo-poder-conservador-AMLO-sancion-ine-candidatos-morena/>
- Redacción (2021b, 24 de mayo). "AMLO adjudica desabasto de medicinas para niños de cáncer a sabotaje de distribuidoras". *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2021/05/AMLO-desabasto-medicinas-ninos-cancer-monopolios-empresas-distribuidoras/>
- Redacción (2021c). "Periodistas asesinadas/os en México, en relación con su labor informativa". *Artículo 19*. Recuperado de <https://articulo19.org/periodistasasesinados/>
- Redacción (2021d, 1 de septiembre). "Corte admite controversia contra decreto de AMLO sobre intervención militar en seguridad". *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2021/09/corte-controversia-decreto-AMLO-militar-seguridad/>
- Reporteros Sin Fronteras (2021). *Informes 2002-2020*. Recuperado de <https://rsf.org/es>

- Reyes Márquez, R. (2021, 15 de febrero). "Publicidad oficial: el deber de informar y el derecho a recibir información". *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/alto-parlante/publicidad-oficial-el-deber-de-informar-y-el-derecho-a-recibir-informacion/>
- Reyes Ochoa, A. (2018). *Cartilla moral*. México: Secretaría de Educación Pública. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/427152/CartillaMoral_.pdf
- Sánchez, L. (2021, 23 de marzo). "Así han cambiado las edades y montos de pensión para adultos mayores los últimos cuatro sexenios". *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/elsabueso/pension-adultos-mayores-cambios-sexenios-montos-edades/>
- Secretaría de Economía (2021). Sistema de Consulta de Información Estadística por País. Recuperado de 187.217.44.197/sic_php/pages/estadisticas/mexico/TTbc_e.html
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2021). Información sobre violencia contra las mujeres. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. Recuperado de https://drive.google.com/file/d/1IFK_FRGveCmv9eCWSIHJ7s_5u2DHW3N7/view
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2021). Jóvenes Construyendo Futuro. Recuperado de <https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/>
- Solís Lerre, B. (2009). "De cómo llegamos hasta aquí... Los antecedentes de la Ley Televisa". En J. Esteinou Madrid y A. R. Alva de la Selva (Coords). *La Ley Televisa y la lucha por el poder en México* (pp. 27-53). México: Fundación Friedrich Ebert Stiftung.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2002). Controversia Constitucional 32/2002. Recuperado de <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=49010>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2003). Controversia Constitucional 91/2003. Recuperado de <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=49010>

- scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=60561
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2004a). Controversia Constitucional 84/2004. Recuperado de <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=68116>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2004b). Controversia Constitucional 109/2004. Recuperado de <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=70946>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2005). Controversia Constitucional 74/2005. Recuperado de <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=78763>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2009). Controversia Constitucional 97/2009. Recuperado de <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=112868>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2020). "La Suprema Corte declara constitucional la materia de la consulta popular 1/2020 y modifica la pregunta respectiva". Recuperado de <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6230>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2021a). "Suprema Corte declara inconstitucional la criminalización total del aborto". Comunicado de prensa 271/2021. Recuperado de <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6579>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2021b). Acción de Inconstitucionalidad. Recuperado de <https://www2.scjn.gob.mx/IndicesCCAI/ControversiasConstitucionalespub/AInconstitucionalidadResueltas.aspx>

- The Economist Intelligence Unit (2017). *Democracy Index 2017, Freed Speech Under Attack*. Recuperado de http://pages.eiu.com/rs/753-RIQ-438/images/Democracy_Index_2017.pdf
- The Economist Intelligence Unit (2022). *Democracy Index 2021: The China Challenge*. Recuperado de <https://www.eiu.com/n/campaigns/democracy-index-2021/>
- Trejo Delarbre, R. (2009). "Los diputados ante la Ley Televisa". En J. Esteinou Madrid y A. R. Alva de la Selva (Coords). *La Ley Televisa y la lucha por el poder en México (75-102)*. México: Fundación Friedrich Ebert Stiftung.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2006). Dictamen relativo al cómputo final de la elección de presidente de los estados unidos mexicanos. Declaración de validez de la elección y de presidente electo. Recuperado de <http://www.te.gob.mx/documentacion/publicaciones/Informes/DICTAMEN.pdf>
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2012). Juicio de Inconformidad SUP-JIN-359/2012. Recuperado de https://portalanterior.ine.mx/documentos/proceso_2011-2012/documentos/SUP-JIN-359-2012.pdf
- Vallejo, G. (2021, 8 de abril). "Senadores presentan acción de inconstitucionalidad vs. reforma eléctrica de AMLO". *Expansión*. Recuperado de <https://politica.expansion.mx/congreso/2021/04/08/senadores-presentan-accion-de-inconstitucionalidad-vs-reforma-electrica-de-AMLO>
- Vidal de la Rosa, G. (Coord.) (2022). *La 4T y el régimen político*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco / Editorial Itaca.
- Villa y Caña, P. y Morales, A. (2020, 2 de septiembre). "No olviden que el soldado es pueblo uniformado: AMLO". *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/no-olviden-que-el-soldado-es-pueblo-uniformado-AMLO>

Villa y Caña, P. y Morales, A. (2021, 7 de marzo). "Financiamiento de EU a MCCI promueve el 'golpismo' y es 'traición a la patria': AMLO". *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/AMLO-financiamiento-de-eu-mcci-promueve-el-golpismo-y-es-traicion-la-patria>



Consejo General

Amalia Pulido Gómez
Consejera Presidenta

Laura Daniella Durán Ceja
Francisco Bello Corona
Sandra López Bringas
Paula Melgarejo Salgado
Patricia Lozano Sanabria
Karina Ivonne Vaquera Montoya
Consejeras y Consejero Electorales

Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo

Representantes de los partidos políticos

PAN	Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo
PRI	Sandra Méndez Hernández
PRD	Araceli Casasola Salazar
PT	Joel Cruz Canseco
PVEM	Alhely Rubio Arronis
MC	Anselmo García Cruz
Morena	José Francisco Vázquez Rodríguez
NA Edomex	Efrén Ortiz Alvarez



Junta General

Amalia Pulido Gómez
Consejera Presidenta

Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo

Mayra Elizabeth López Hernández
Directora Jurídico-Consultiva

Liliana Martínez Garnica
Directora de Participación Ciudadana

Víctor Hugo Cíntora Vilchis
Director de Organización

Oswaldo Tercero Gómez Guerrero
Director de Partidos Políticos

Efraín García Nieves
Encargado de despacho de la Dirección de Administración

Contraloría General

Mónica Argelia Mendoza Salgado
Jefa de la Unidad de Comunicación Social

Juan Carlos Baca Belmontes
Jefe de la Unidad de Informática y Estadística

José Zeferino Rivera Flores
Jefe de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral

Lilibeth Álvarez Rodríguez
Jefa de la Unidad de Transparencia

Susana Munguía Fernández
Titular de la Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género

Fatima Pichardo Mendoza
Encargada del despacho de los asuntos del Centro de Formación y Documentación Electoral

Comité Editorial

Presidenta

Sandra López Bringas

Integrantes

Patricia Lozano Sanabria

Karina Ivonne Vaquera Montoya

María de la Luz Inclán Oseguera

Gabriela Fuentes Reyes

Cecilia Cadena Inostroza

Sol Cárdenas Arguedas

Enrique Gutiérrez Márquez

Marco Arellano Toledo

Secretaria Técnica

Fatima Pichardo Mendoza

Centro de Formación y Documentación Electoral

Subjefatura de Documentación y Promoción Editorial



Breviarios de Cultura **Política Democrática**

OTROS títulos de la serie

Breviario núm. 46

La representación política y el voto extraterritorial

José Luis Estrada Rodríguez y Alejandro Guerrero
Monroy

Breviario núm. 47

Identificación partidista y comportamiento electoral. Los votantes de la Coalición “Por México al Frente” durante las elecciones estatales de 2018 en México

Alejandro Ortega Salinas

Breviario núm. 48

Poder político, ¿control mediático? Apuntes sobre política y la reforma electoral de 2007

Carlos Rafael Emiliano Gómez Rodríguez

Breviario núm. 49

Análisis jurídico de la representación proporcional en la integración de la LX Legislatura del Estado de México

Karla Yazmín Jiménez González



La primera edición de **Choque de democracias en México, 2000-2021: continua reformista vs. rupturista radical de la 4T** se terminó de imprimir en 2023 en los talleres de

La edición estuvo a cargo del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México. Esta edición consta de 1500 ejemplares.

En la formación se utilizó la fuente tipográfica Frutiger, diseñada por Adrian Frutiger en 1976.

Publicación de distribución gratuita.

